Veintiuno 1016 183 6

SERGIO RODRIGUEZ GARCES NOTARIO PUBLICO SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIEDAD AGRÍCOLA SUPER POLLO LIMITADA

En Santiago de Chile, a doce de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, Sergio Rodríguez Garcés, abogado, Notario Público de este Departamento y testigos que se expresarán al final comparecen los señores Gonzalo Vial Vial, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Lo Miranda Fundo la Isla y de tránsito en esta ciudad, carnet de identidad número tres millones ochocientos seis mil veinticuatro otorgado por el Gabinete de Identificación de Santiago, y María Cristina Concha Solar, chilena, casada, labores de su casa, domiciliada en Santiago, Avenida Manquehue Norte número mil novecientos cincuenta y siete, carnet de identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta mil cuatro mil sesenta) ocho-cinco del Gabinete de Santiago, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: Primero: Los otorgantes somos en

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ciedad civil agrícola de responsabilidad limitada, la cual se regirá por los presentes estatutos, por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones y por las del Código Civil.- Segundo: La razón social será: "Sociedad Agrícola Super Pollo Limitadal", pudiendo usarse indistintamente el nombre de fantasía "Super Pollo Limitada".- Tercero: El domicilio de la sociedad será la comuna de Rancagua e indistintamente la comuna de Santiago, no obstante lo cual podrá instalar y mantener oficinas y establecimientos en otras ciudades del país o del extranjero.- Cuarto: El objeto de la sociedad será la explotación de predios agrícolas, sea mediante cultivos de cualquiera naturaleza, sea mediante la crianza de aves y animales de cualquiera especie y, especialmente, la crianza de pollos broiler.- Quinto: La administ

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV. 5610011

RODRIGUEZ GARCES
+
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
REPUBLICA DE CHILE

Resultó treinta y dos

632

ción y representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá a don Gonzalo Vial Vial, quien podrá obligar válidamente a la sociedad y celebrar en su representación los siguientes actos y contratos, sin que esta Enumeración pueda considerarse taxativa o limitativa: Uno) Celebrar contratos de promesa. Dos) Comprar, vender, permutar, y en general, adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles. Tres) Dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión, toda clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles. Cuatro) Dar y tomar bienes en comodato. Cinco) Dar y tomar bienes en mutuo. Seis) Dar y recibir dinero y otros bienes en depósito. Siete) Dar y recibir [illegible] en hipoteca [illegible] cláu-

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

ERNESTO ENRIQUE MONTOYA TORRES
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: Que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

sula de garantía general, poseerlas, alzarlas y servirlas, ya sea en garantía de obligaciones propias o de terceros. Ocho) Dar y recibir en prenda, muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, sean en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosa mueble vendida a plazo u otras especiales, y cancelarlas, ya sea en garantía de obligaciones propias o de terceros. Nueve) Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio, de corretaje y de transacción. Diez) Celebrar contratos para constituir agentes, representantes, consignatarios, distribuidores, concesionarios, etcétera o para constituir a la sociedad en tales calidades. Once) Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA - CHILE

ATV-231066

000168

O RODRIGUEZ CARTES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
ICA DE CHILE

ciento treinta y tres

Condiciones; cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar o impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera. Doce) Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, imponerse de su movimiento y aprobar y rechazar saldos. Trece) Celebrar contratos para constituir o ingresar en sociedades de cualquier clase u objeto, sean civiles o comerciales, colectivas, anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otra especie, constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho, etcétera, asistir a juntas de accionistas, representarlas con voz y voto en unas y otras, con facultades para modificarlas, pedir su disolución o terminación incluso anticipada, expresar su intención de no continuarlas, pedir su liquidación o participar en ella y llevar a cabo una obra y en gene-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

ral, ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos y cumplir todas las obligaciones que a la sociedad correspondan como socia, accionista, comunera, gestora, liquidadora, etcétera, de tales sociedades, comunidades, asociaciones, etcétera. Catorce) Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar obreros o empleados y poner término o solicitar la terminación de sus contratos, y contratar servicios de profesionales o técnicos y poner término a los mismos. Quince) Celebrar cualquier otro contrato, nominado o nó. En los contratos que la sociedad celebre y en los ya otorgados por ella, los mandatarios quedan facultados para convenir y modificar toda clase de pactos, estipulaciones, estén o no contemplados especialmente en las leyes, ya sean de su

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA

ATV

ciento treinta y cuatro

634

cia, de su naturaleza o meramente accidentales; para fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega, individualizar bienes, fijar deudas y deslindes, cobrar y percibir, recibir, entregar, pactar solidaridad o indivisibilidad, tanto activa como pasiva, convenir cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la sociedad, aceptar u otorgar toda clase de cauciones, sean reales o personales, y toda clase de garantías a favor o en contra de la sociedad, pactar prohibiciones de enajenar y/o gravar, afianzar y constituirse a la sociedad en codeudor solidario, ejercitar o renunciar acciones como las de nulidad, rescisión, resolución, evicción etcétera, aceptar

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
12 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO ARCHIVERO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ciar derechos y acciones, rescindir, resolver, rescidiar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas; y en general, ejercitar todos los derechos y las acciones que competen a la sociedad.- Dieciseis) Representar a la sociedad ante los Bancos nacionales o extranjeros particulares, estatales o mixtos, con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas corrientes bancarias de crédito y/o depósito; depositar, girar y sobregirar en ellas; recibir talonarios de cheques o cheques sueltos, y cerrar unas y otras; todo ello en moneda nacional o extranjera; aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias o de cualquiera otra operación celebrada con bancos; contratar préstamos sea con cr

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

635

ciento treinta y cinco

en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, líneas de crédito, sea en cualquier otra forma; arrendar cajas de seguridad, alcancías, arcas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos, contratar créditos en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambio, tomar boletas de garantía y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera. Diecisiete) Representar a la sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras autoridades, en relación con la importación

ATV

RODRIGUEZ CANCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
REPUBLICA DE CHILE

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEON CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

XIMENA CARMONA TABLES
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas. En el ejercicio de este cometido y sin que la enunciación que sigue sea taxativa, sino enunciativa, los apoderados podrán presentar y firmar registros de exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida por el Banco Central de Chile, tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantía en los casos en que tales cauciones fueren procedentes, y pedir la devolución de dichos documentos; endosar y retirar conocimiento de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se haya autorizado una determinada operación de la sociedad; firmar la declaración jurada de valores que forma parte del texto de los registros de importación, celebrar cuentas

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13-OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PÚBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
SUPLENTE
RANCAGUA

Veintiseis

636

cionales y compraventas de divisas a futuro, autorizar cargos en cuenta corriente para operaciones de comercio exterior y/o cambios internacionales, cubrir riesgos de diferencia de cambios y, en general ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. Por lo que hace el Banco Central de Chile, el presente mandato se mantendrá vigente mientras su terminación no sea notificada a dicho Banco por un Ministro de Fé, salvo que, faltándose la sociedad mandante o los mandatarios de cualquier otro medio de comunicación, el Banco Central de Chile, tome nota de la revocación del poder o de la circunstancia de haber éste terminado por alguna otra causal.

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
12 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

Diecisiete) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, avalar, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos. Diecinueve) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales, en el Banco del Estado de Chile y demás Bancos comerciales, en la Corporación de la Vivienda, en Asociaciones de Ahorro y Préstamo, en instituciones de previsión social o en cualquier otra institución de derecho público o de derecho pri-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
2 9 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATV...

RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
REPUBLICA DE CHILE

cuarenta treinta y siete 637

vado, sean en beneficio de la sociedad o en el de sus trabajadores; depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos y cerrarlas. Vendte) Invertir los dineros de la Sociedad celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, con toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado. Quedan comprendidos en el ámbito de esta facultad los depósitos de ahorro en asociaciones de ahorro y préstamo, en pagarés reajustables en la Caja Central de Ahorro y Préstamo, en bonos hipotecarios, en bonos de fomento reajustables, en pagarés y certificados de ahorro reajustables del Banco Central de Chile, en pagarés reajustables de la Tesorería General de la República, en los demás instrumentos del mercado de capitales y en general

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIA CARLOS TORRES
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

en cualquier otro sistema de inversión o de ahorro, reajustables o no, a plazo corto, mediano o largo, a la vista o condicionales, que actualmente exista en el país o que pueda establecerse en el futuro. Los mandatarios podrán en relación con estas inversiones, abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte y en cualquier momento los dineros de la sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas, capitalizar en todo o en parte y en cualquier tiempo, intereses y reajustes; aceptar o impugnar saldos y liquidar en cualquier momento tales inversiones, etcétera. Vigésimo primero) Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin ellas; y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos pú-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATENTAMENTE

RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
REPUBLICA DE CHILE

seiscientos treinta y ocho 638

blicos y de comercio. Veintidos) Contratar préstamos en cualquier forma, con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o de derecho privado, con instituciones de crédito y/o fomento. Veintitres) Pagar y en general, extinguir, por cualquier medio, las obligaciones de la sociedad, y cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude a ella a cualquier título que sea, por cualquiera persona natural o jurídica de derecho público o de derecho privado, incluso del Fisco, Servicios o Instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, etcétera, ya sea en dinero o en otra clase de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, valores mobiliarios, etcétera. Veinticuatro) Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y en general, suscribir, firmar, extender, modificar

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

y refrendar toda clase de documentos, públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes. Veinticinco) Gravar con derecho de uso, usufructo y habitación, los bienes de la sociedad, y constituir servidumbres activas y pasivas. Veintiseis) Querellarse ante toda clase de autoridades, políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, que se relacionen o no con el comercio exterior, judiciales o de cualquiera otra clase, y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, etcétera, con toda clase de presentaciones y declaraciones, incluso delegatorias, modificarlas y desistirse de ellas. Veintisiete) Entregar y recibir en y de las oficinas de Correos, Telégrafos, Aduanas o Empresas Estatales

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
12 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV

DRIGUEZ GARCES
+
ARIO PUBLICO
ANTIAGO
A DE CHILE

ciento treinta y uno

639

Particulares, de Transportes Terrestre, Marítimo o Aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, piezas portales, giros, reembolso, cargo, encomiendas, mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella. Veintiocho) Solicitar para la sociedad concesiones administrativas de cualquiera naturaleza u objeto sobre cualquiera clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles. Veintinueve) Inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones o solicitar nulidades y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia. Treinta) Representar a la sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales, en que tenga interés o parte, llegar a

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

22 ENE 2015

Certifico que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

CERTIFICO: Que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

XIMENA CARMONA TORRES
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

tenerlos, ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo, o de cualquier naturaleza, así intervenga la sociedad como demandante, demandada o tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En el ejercicio de este poder judicial, quedan facultados para representar a la sociedad con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos y los términos legales, absolver posiciones, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, interponer

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Estatuto anuncia

640

en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar y percibir. Treinta y uno) Conferir mandatos especiales y revocarlos; delegar y reasumir en todo o en parte el presente poder, cuantas veces lo estime necesario. Treinta y dos) Nombrar a los empleados de la sociedad, fijarles sus remuneraciones, fiscalizarlos en el desempeño de sus cargos y poner término a sus servicios. Treinta y tres) Dictar, modificar y dejar sin efecto los reglamentos que requiera el funcionamiento de la sociedad.- También corresponderá la administración y representación de la sociedad a don Eugenio Bauer Jouanne, con las mismas facultades antes indicadas, con la sola excepción de enajenar bienes raíces y constituir derechos reales sobre bienes raíces y bienes muebles.- Sexto: El capital de la sociedad es la suma de novecientos mil pesos

ERNESTO MONTOYA PEREDO - NOTARIO PUBLICO - RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT. 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE - NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL - ARCHIVERO SUPLENTE - ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

RODRIGUEZ GARCES & NOTARIO PUBLICO SANTIAGO - CA DE CHILE

que los socios enteran por partes iguales a la sociedad, aportando en dominio los siguientes predios y dotaciones de agua que respectivamente se indican a continuación, predios y dotaciones de agua que les pertenecen en común y por iguales partes a ellos, por cuanto fueron adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal que existió entre ellos. 1.- Uno) Parte del fundo La Isla, denominado Lote "B" del fundo La Isla, ubicado en la Comuna de Doñihue y Provincia de Cachapoal, el cual tiene los siguientes deslindes: al Norte, Oralle o Valle de la Miranda, ex vía del Ferrocarril de Rancagua a Coltauco y camino público de Rancagua a Coltauco de por medio; al Sur, con el Río Cachapoal y las siguientes propiedades de por medio: Rol ciento veintiseis - tres de doña Eliana Arangui; Rol ciento [illegible]

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
12 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV

ODRIGUEZ CARCES
&
ARIO PUBLICO
ANTIAGO
A DE CHILE

doscientos cuarenta y uno 641

Gerardo Durán Lemus; Rol ciento veintiseis-nueve de Víctor Fierro Merino y otros; Rol ciento veintiseis-diez de Miguel Soto Alegría; al Oriente, Río Cachapoal; y al Poniente, con lote "A" del mismo fundo La Isla. La dotación de agua correspondiente a dicho predio consiste en veinticuatro enteros y cincuenta y cuatrocentésimos por ciento del Canal Isla Grande, canal que deriva del Río Cachapoal y cuya dotación total es de setenta regadores o acciones de la Segunda Sección de dicho río. Los títulos de dominio de las aguas del predio parte del fundo Isla Grande, constan de las escrituras públicas de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos cuatro, ante el Notario don Carlos R. Avalos; de veintitres de Abril de mil novecientos siete, ante el Notario don Mariano Melo; de primero de Abril de mil novecientos catorce, ante el Notario don José Vic[illegible]

ERNESTO MONTOYA PEREDO - NOTARIO PUBLICO - RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

de cinco de Agosto de mil novecientos veintiocho, ante el Notario don Pedro N. Cruz, todos ellos de Santiago. Además, la procedencia de los títulos de estos derechos de agua se acredita con la información para perpetua memoria rendida ante el Juzgado de Letras de Rancagua, y aprobada por éste por resolución de fecha nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Con los antecedentes indicados, el Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas, inscribió a fojas diez mil novecientos dieciseis del Registro de Derechos de Agua que lleva dicho departamento, una concesión al merced de aguas en el Canal la Isla en favor de don Agustín Castillo, practicándose la referida inscripción con fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Don Gonzalo Vial Vial adquirió dicho predio y derechos de agua por adjudicación en la liquidación

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

diecisiete enmienda y dos

la sociedad conyugal con doña Cristina Concha Solar que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez G. con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta, una, la que se inscribió a fojas ciento ochenta número doscientos setenta y uno del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y dos del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Se aporta este lote "B" y su dotación de aguas en la suma de setenta millones de pesos.- Dos) Parte de la propiedad ubicada en la localidad de Lo Miranda, Provincia de Cachapoal y Comuna de Doñihue, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, en noventa y seis metros cincuenta centímetros, con camino vecinal; al Sur, en noventa y cinco metros, con camino nuevo de Rancagua a [illegible], en ochenta y nueve

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER MENDEZ ARANEDA
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

00177 VTA

coma sesenta metros, con predio San Luis de doña Mercedes Pino Astorga; y al poniente, en ciento diez metros, con resto de la propiedad de los vendedores. Adquirió don Gonzalo Vial Vial dicha propiedad, por compra que le hizo a don Jorge Zamorano Cabaña y otro según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y seis, la que se inscribió a fojas mil doscientos treinta y cinco número ochocientos treinta y seis del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y seis del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. El aporte de esta propiedad a la sociedad se hace en la suma de setenta millones de pesos.- Tres) Propiedad ubicada en la localidad de Lo Miranda, de la Comuna de Doñihue y Provincia de Cachapoal, de una superficie apro-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO

ATV

RODRIGUEZ GARCES
+
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

ciento cuarenta y tres

643

limada de cinco hectáreas y siete mil seiscientos ochenta metros cuadrados, y los siguientes deslindes: al Norte, en doscientos seis metros, aproximadamente, con resto de la propiedad del vendedor, canal Parralino de por medio; al Sur, en doscientos seis metros, con línea de los Ferrocarriles del Estado, ramal de Doñihue, hoy camino público de Rancagua a Coltauco; al Oriente, en doscientos ochenta metros, con propiedad de don Isidro Pérez y otros; y al Poniente, en doscientos ochenta metros, con propiedad de don Juan Bautista González y otros. Don Gonzalo Vial Vidal adquirió dicha propiedad en virtud de adjudicación en la liquidación de la Sociedad Agrícola El Alamo Limitada, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry, con fecha nueve de julio de mil [illegible] la que se

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE. 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT. 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MARIA MONTOYA - RANCAGUA

JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
VIVERO SUPLENTE

inscribió á fojas mil ochocientos ocho número dos mil ciento veinticinco del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y nueve del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. El aporte de esta propiedad a la sociedad se hace en la suma de setenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos.- Cuatro) Chacra la Florida, ubicada en la localidad de Los Hicanda y Comuna de Donihue y Provincia de Cachapoal, de una superficie de veintiocho hectáreas y setenta y seis centésimos de hectárea y los siguientes deslindes: a) Predio de Isla, de una superficie aproximada de once hectáreas y los siguientes deslindes: al Norte con camino público; al Sur, con Benjamín Aguidobro; al Oriente, con don Pedro Martínez; y al Poniente, con sucesión del don Julio Arangua Nuñez. b) Otro predio, que deslinda: al Norte, con derecho de Isla de la sucesión

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV-[illegible]

Doscientos cuarenta y cuatro 644

RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

de don Agustín Guzmán y de doña Margarita Fuentes, hoy camino público; al Sur, con los mismos derechos de Isla, hoy ex línea del ferrocarril de Coltauco de por medio; con el río Cachapoal; al Oriente, con don Juan Mercedes Martínez, después Federico Pekis, hoy predio La Isla recién aludido; y al poniente, con don Constancio Rivera, hoy sucesión Alvaro Arangua. c) Derechos de Cerro, que se radican en una parte del Cerro La Miranda con acceso al camino público a Doñihue, por un sendero de un ancho de dos metros, contiguo al deslinde Sur del predio que pertenece a doña Elcira Arangua de Miranda, y que tiene un frente de cuarenta metros más o menos, por un cabezal de doscientos metros, cuyos deslindes son: Norte, Hacienda de Punta de Cortés; Sur, canal y camino público; Oriente, Eli- [illegible] hoy Roberto Vicen- [illegible] Oriente [illegible]

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

hoy Eduvina Román. - Adquirió don Gonzalo Vial Vial, además dicha propiedad y los derechos de agua con que se cultiva este predio, por adjudicación en la liquidación de la Sociedad Agrícola La Florida Limitada según consta de la escritura pública otorgada con fecha nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur, la que se inscribió a fojas mil ochocientos nueve número dos mil ciento veintiseis del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y nueve del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. El aporte de esta propiedad y de su dotación de aguas se hace a la sociedad en la cantidad de ciento cincuenta millones ochocientos cincuenta mil pesos. - Cinco) Propiedad ubicada en la localidad de Lo Miranda, de la Comuna de Doñihue y Provincia de Cachapoal y que tiene los de-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

cincuenta y cuatro mil

645

quientes deslindes: al Norte, en ochenta metros, con Alberto Miranda Miranda; al Sur, en igual medida con don Tancredo Terán Uribe; al Oriente, en quince metros, con don Manuel Carvajal; y al Poniente, en igual medida con calle pública. Don Gonzalo Vial Vial adquirió dicha propiedad por compra a don Oscar Honorato Miranda, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, la que se inscribió a fojas dos mil ciento veintiuno vuelta número mil cuatrocientos dos del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y siete del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble un valor de una ~~unidad~~ decena de pesos moneda nacional. -

Seis) Propiedad denominada [illegible] la

RODRIGUEZ GALCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
REPUBLICA DE CHILE

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

de la Comuna de Doñihue y Provincia de Cachapoal, la que tiene una superficie aproximada de una cuadra y media y los siguientes deslindes: al Norte, con don Carlos Salazar, Pedro Carvajal y camino vecinal; al Sur, línea de ferrocarril de por medio, hoy carretera de Rancagua a Doltaneo de por medio, con fundo Isla Grande; al Oriente, con la ex Estación del Ferrocarril; y al Poniente, con el fundo Carmen Chico, que se adjudicó a don José Miguel Pino Astorga, hoy don Gonzalo Vial. Adquirió dicha propiedad por compra a don Juan Miguel Pino Astorga, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha siete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, la que se inscribió a fojas cuatro número cinco del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

RODRIGUEZ GARCES
+
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

Repertorio mil seiscientos cuarenta y seis 646

gua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble un valor de ~~cuatrocientos~~ quinientos pesos moneda nacional.- Siete) Parte de la Hijuela La Invernada, de una superficie aproximada de treinta hectáreas de lomaje suave, ubicada en la Comuna de Coltauco, la cual tiene los siguientes deslindes: al Norte, con el cerro; al Sur y Oriente, con resto de la propiedad vendida que se reservó don Pedro Osorio; y al Poniente, con camino público vecinal. Adquirió dicha propiedad por adjudicación en la liquidación de la Sociedad Agrícola Loreto Limitada, que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur con fecha nueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve, la que se inscribió a fojas mil ochocientos sesenta y ocho vuelta número dos mil ciento noventa y [illegible] propiedad del año-

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

mil novecientos setenta y nueve del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble un valor de seis millones de pesos moneda nacional.-- Ocho) a) Parcela número cuarenta y uno del plano de división de la Parcelación Totihue, de la Comuna de Rengo y Departamento de Caupolicán la cual tiene una superficie aproximada de catorce hectáreas y setenta centésimos de hectárea y los siguientes deslindes: al Norte con las parcelas número cuarenta y veintiseis; al Oriente con Secano El Peumal, canal de por medio; al Sur, con la parcela número cuarenta y tres; y al Poniente, con la parcela número cuarenta y dos, camino interior de por medio; b) sitio número cuarenta y dos, de una superficie aproximada de cuatro mil metros cuadrados y los siguientes deslindes: al Norte, con la parcela número cincuenta y dos al Oriente con el sitio número cuarenta

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ciento cuarenta y siete 647

y tres; al Sur, con la parcela número veintiseis, camino público de por medio; y al Poniente, con el sitio número cuarenta y uno; c) una catorceava parte del Bien Común Especial número dos, o Bodega de Vinos, la que tiene una superficie aproximada de cero coma cuarenta y cinco hectáreas y los siguientes deslindes: al Norte, con Reserva Santa Anita; al Oriente, con sitio número diez y nueve, camino público de por medio; al Sur, con parcela número veintitres, canal y camino público de por medio; y al Poniente, con Reserva Santa Anita; d) una cuarenta y tresava parte del Bien Común Especial número tres, o Galpones y Bodegas, el que tiene una superficie aproximada de tres hectáreas y sesenta y tres centésimas de hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, con Reserva Cora número dos y Reserva Santa Anita, canal y camino por

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

FRANCISCO JAVIER LEIVA ARCHIVERO JUDICIAL ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO ARCHIVERO SUPLENTE

O RODRIGUEZ CARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
LICA DE CHILE

al Oriente, con parcelas número veintitres y treinta y uno, camino interior de por medio; al Sur, con Reserva Cora número tres; y al Poniente, con sitios catorce, quince y dieciseis y Reserva Cora dos; e) Cincuenta por ciento del Bien Comun Especial número cuatro o Tranque de acumulación nocturna, el cual tiene una superficie aproximada de una hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número cuarenta y dos; al Oriente, con parcela número cuarenta y seis, camino interior de por medio; al Sur, con parcela número cuarenta y siete; y al Poniente, con Sekano El Bajo. Se comprende en el presente aporte en propiedad a esta sociedad, la dotación de aguas de regadío de la parcela número cuarenta y uno. Don Gonzalo Vial Vial adquirió dichos predios y dotación de agua

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV. 68100

RODRIGUEZ CARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CHILE

ciento cuarenta y ocho 648

de regadío, por compra que de ellos hizo a don Alfonso Moscoso Ibáñez, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez Bascuñan, con fecha veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta, la que se inscribió a fojas mil cincuenta y ocho vuelta número mil ciento dos del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raíces de Caupolicán, Rengo. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de diez millones de pesos moneda nacional.- Nueve) a) Parcela número cuarenta, tres del plano de división de la Parcelación Totihue, de la Comuna de Rengo y Departamento de Caupolicán, la cual tiene una superficie aproximada de tres hectáreas

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LE... ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

de hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, con la parcela número cuarenta y uno; al Oriente, con camino El Peumal, canal de por medio; al Sur, con la parcela número cuarenta y cuatro; y al Poniente, con la parcela número cuarenta y dos, camino interior de por medio; b) sitio número quince del mismo plano de división, con una superficie aproximada de tres mil trescientos metros cuadrados, y los siguientes deslindes: al Norte, con el sitio número dieciseis; al Oriente, con el Bien Común Especial número tres; al Sur, con el sitio número catorce; y al Poniente, con la parcela número quince, camino público de por medio; c) una cabaña que forma parte del Bien Común Especial número dos, o Bodega de Vinos, la que tiene una superficie aproximada de cero coma cuarenta y cinco hectáreas y los siguientes deslindes: al

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CHILE

ATV-

Ciento cuarenta y uno

648

Norte, con Reserva Santa Anita; al Oriente, con el sitio diecinueve, camino público de por medio; al Sur, con la parcela número veintitres canal y camino público de por medio; y al Poniente, con Reserva Santa Anita; d) una cuarenta y tres ava parte del Bien Común Especial número tres, o galpones y bodegas, con una superficie aproximada de tres hectáreas y sesenta y seis centésimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con Reserva Cora número dos y Reserva Santa Anita, canal y camino público de por medio; al Oriente, con parcela número veintitres y parcela número treinta y uno, camino interior de por medio; al Sur, con Reserva Cora número tres; y al Poniente, con sitios número catorce, quince y diez y seis y Reserva Cora número dos; e) cincuenta por ciento del Bien Común Especial número cuatro, o Tranque de acumulación nocturna, el que tiene una superficie de [illegible] y

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA ERNESTO MONTOYA PEREDO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número cuarenta y dos; al Oriente, con parcela número cuarenta y seis, camino interior de por medio; al Sur, con parcela número cuarenta y siete; y al Poniente, con Estero El Bajo. Se comprende en el presente aporte en propiedad, la dotación de aguas de regadío de la parcela número cuarenta y tres, individualizada en la letra a). Adquirió don Gonzalo Vial Vial dicho predio y dotación de aguas de regadío, por compra que de ellos hizo a don Anselmo Viño Muñoz, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, la que se inscribió a fojas ochocientos ochenta número setecientos noventa del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y uno del Conservador de Bienes Raíces de Campo-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

690

DRIGUEZ . GARCES
RIO PUBLICO
ANTIAGO
A DE CHILE

licán, Rengo. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de seis millones quinientos mil peso moneda nacional.-

Diez) a) Parcela número cuarenta y cuatro de la Parcelación Tobi Hue, de la Comuna de Rengo y Departamento de Cauquenán, la cual tiene una superficie aproximada de trece hectáreas y veintiseis centésimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número cuarenta y tres; al Oriente, con terreno El Peumal; al Sur, con parcela número cuarenta y cinco; al Poniente, con la parcela número cuarenta y seis y parcela número cuarenta y dos, camino de por medio. b) Sitio número dieciocho, de una superficie aproximada de tres mil cuatrocientos metros cuadrados, y los siguientes deslindes: al Norte, en doscientos treinta y tres raya ochenta y cinco y doscientos treinta y tres raya cincuenta y seis

ERNESTO MONTOYA PEREDO - NOTARIO PUBLICO - RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER ... VIAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

público de por medio; al Oriente, con Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria número dos; al Sur, con el sitio número diecisiete; y al Poniente, con los sitios número once y diez, camino público de por medio; c) una catorceava parte del Bien Común Especial número dos, o Bodega de Vinos, con una superficie aproximada de cero coma cuarenta y cinco hectáreas, y los siguientes deslindes: al Norte, con Reserva Santa Anita; al Oriente, con sitio diez y nueve, camino público de por medio; al Sur, con parcela veintitres, canal y camino público de por medio; y al Poniente, con Reserva Santa Anita. d) una cuarenta y tresava parte del Bien Común Especial número tres, o Galpones y Bodegas, con una superficie aproximada de tres coma sesenta y seis hectáreas, y los siguientes deslindes: al Norte, con Reserva Cora número dos y Reserva Santa Anita, canal y camino público de por medio; al Oriente, con parcelas número veintitres

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Quinientos cincuenta y uno 651

y treinta y uno, camino interior de por medio; al Sur, con Reserva Cora número tres; y al Poniente, con sitios catorce, quince y dieciseis y Reserva Cora número dos. e) Cincuenta por ciento del Bien Común Especial número cuatro, o Tranque de acumulación nocturna, de una superficie aproximada de una hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número cuarenta y dos; al Oriente, con parcela número cuarenta y seis, camino interior de por medio; al Sur, con parcela número cuarenta y siete; y al Poniente, con Estero El Bajo. Don Gonzalo Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de la parcela número cuarenta y cuatro, la cual consiste en una parte alícuota de la superficie de dicha parcela, en relación con la superficie total de la Parcelación Totihue. Adquirió dichos inmuebles y dotación de aguas de riego por compra que de ellos hizo a Don Ramón Bascuñán Rodríguez,

ERNESTO MONTOYA PEREDO - NOTARIO PUBLICO SUPLENTE - RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA RODRIGUEZ GARCES + ARCHIVERO SUPLENTE * ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO * ARCHIVERO PUBLICO SANTIAGO - CHILE

según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, la que se inscribió a fojas ochocientos ochenta y seis vuelta número setecientos noventa y seis del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y uno del Conservador de Bienes Raíces de Caupolicán, Rengo. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de trece millones de pesos moneda nacional.-

Once) a) Parcela número cincuenta y seis del plano de división de la Parcelación Cotihue, de la Comuna de Rengo y Departamento de Caupolicán, la cual tiene una superficie aproximada de doce hectáreas y treinta y seis centésimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con propiedad Rol treinta y dos raya uno-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV

RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

Ciento cincuenta y dos 652

tido, camino público de por medio; al Oriente, con la parcela número cincuenta y siete; al Sur, con Secano El Peumal, canal de por medio; y al Poniente, con la parcela número cincuenta y cinco; b) sitio número treinta y nueve del mismo plano de división, el cual tiene una superficie aproximada de cuatro mil metros cuadrados, y los siguientes deslindes: al Norte, con la parcela número cincuenta y dos; al Oriente, con el sitio número cuarenta; al Sur, con la parcela número veintiséis, camino público y canal de por medio; y al Poniente, con el sitio número treinta y ocho; c) una catorceava parte del Bien Común Especial número dos; d) una cuarenta y tresava parte del Bien Común Especial número tres, de una superficie aproximada de tres hectáreas y ciento sesenta y seis centésimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte con Reserva Cora número cuatro, [illegible]

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO ARCHIVERO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

27 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la precedente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

camino público de por medio; al Oriente, con parcela número veintitres y treinta y uno, camino interior de por medio; al Sur, con Reserva Cora tres; y al Poniente, con sitios catorce, quince y dieciseis y Reserva Cora dos; c) un cincuenta por ciento del Bien Común Especial número cuatro, o Tranque de acumulación nocturna. Se comprende en el presente aporte en propiedad la dotación de aguas de regadío de la parcela número cincuenta y seis individualizada en la letra a). Adquirió don Gonzalo Vial Vial dichos predios y dotación de aguas de regadío, por compra que de ellos hizo a don Genaro Armando Cantte González, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Castinez B. con fecha veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta, la que se inscribió a fojas mil ochenta y cinco vuelta número mil ochocientos veintinueve del

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ODRIGUEZ GARCES
TARIO PUBLICO
SANTIAGO
A DE CHILE

Repertorio cuarenta y tres 653

Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raíces de Caupolicán, Rengo.- Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional.- Doce) a) Parcela número cincuenta y siete del plano de división de la Parcelación Totihue, de la Comuna de Rengo y Departamento de Caupolicán, la cual tiene una superficie aproximada de once hectáreas y treinta y seis centésimas de hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, con la propiedad Rol número treinta y uno raya veintidos, camino y canal de por medio; al Oriente, con parcela número cincuenta y ocho; al Sur, con Estero El Peumal, canal de por medio; y al Poniente, con la parcela número cincuenta y seis; b) sitio número veinte del mismo plano de división el cual tiene una superficie aproximada

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO ARCHIVERO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

de cinco mil metros cuadrados y los siguientes deslindes; al Norte, con Reserva Santa Anita; al Oriente, con sitio número veintiuno; al Sur, con parcela número veintitres, canal y camino público de por medio; y al Poniente, con el sitio número diecinueve, c) una cuarenta ava parte del Bien Común Especial número tres, denominado Galpones y Bodegas de la misma parcelación Totihue, con una superficie aproximada de tres hectáreas y sesenta y seis centésimas de hectáreas, y los siguientes deslindes: al Norte con Reserva Corrado y Reserva Santa Anita, camino público de por medio; al Oriente, con las parcelas veintitres y treinta y uno, camino interior de por medio; al Sur, con Reserva Corrado tres; y al Poniente, con sitios catorce, quince y dieciseis y Reserva Corrado dos; d) una cincuenta ava parte del Bien Común Especial número dos, con una superficie aproximada de cero

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

A.T.V. 681000

RODRIGUEZ GARCES
+
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

Resumen mensual y cuatro 694

coma cuarenta y cinco hectáreas, y los siguientes deslindes: al Norte, con Reserva Santa Anita; al Oriente, con sitio número diecinueve, camino de por medio; al Sur, con parcela veintitrés, canal y camino público de por medio; y al Poniente, con Reserva Santa Anita: e) un cincuenta por ciento del Bien Común Especial número cuatro, con una superficie aproximada de una hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número cuarenta y dos; al Oriente, con parcela número cuarenta y seis y camino interior de por medio; al Sur, con parcela número cuarenta y siete; y al Poniente, con Secano El Bajo. Se comprende en el presente aporte en propiedad la dotación de aguas de regadío de la parcela número cincuenta y siete. Don Gonzalo Vial Vidl adquirió dichos predios y dotación de agua de regadío por compra que de ellos hizo a don Hum-

berto del C. [illegible] Rojo,

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER [illegible]
ARCHIVERO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
2 ENE 2015
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez Bascuñan, con fecha veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta, la que se inscribió a fojas mil ciento seis vuelta número mil ciento cuarenta y cinco del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raíces de Caupolicán, Peñaflor. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de diez millones de pesos moneda nacional.-

Trece) Hijuela o Parcela número veinte B del plano de Hijuelación del antiguo fundo La Leonera, ubicada en la Comuna de Codegua y Provincia de Cachapoal, según plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua bajo el número cincuenta y dos del año mil novecientos treinta y nueve. Los deslindes de dicha parcela veinte B son según su título los siguientes: al Norte, con

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATA. 0614

RODRIGUEZ GARCES
+
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

cincuenta y cinco 655

La Estancilla; al Sur, con Hijuela número diecinueve, camino de por medio; al Oriente, con Hijuela número veinte A.; y al Poniente, con Hijuela número quince. La dotación de agua de regadío correspondiente a dicha Parcela veinte B. que don Gonzalo Vial Vial aporta también a esta sociedad, consiste en dos acciones y noventa y siete centésimos de acción o regador de la Asociación de Canalistas de La Leonera, derivada del Río Cachapoal, inscritas a fojas treinta y tres vuelta número treinta y ocho del Registro de Propiedad de Aguas de mil novecientos sesenta y seis del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Adquirió dicho predio y derecho de agua de regadío por compra a don Héctor Zamorano San Martín, que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Iván [illegible] veinte de dicembre-

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LE... ARCHIVERO SUPLENTE
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

ro de mil novecientos setenta y nueve, la que se inscribió a fojas trescientos cuarenta y ocho número cuatrocientos noventa y tres del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y nueve del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de trece millones de pesos moneda nacional.-

Catorce) Fundo Santa Elena, o San José, o Patria Vieja, ubicado en la localidad de Lo Miranda de la Comuna de Doñihue y Provincia de Cachapoal, el cual se encuentra formado por nueve lotes de terrenos, cuyos deslindes son respectivamente, los siguientes: a) Propiedad que deslinda al Norte, con don Pascual Soto; al Sur, con don Antonio Pío Cornejo; al Oriente, camino vecinal a Segundo Pérez; y al Poniente, con don Antonio Estaga y don Antonio Pío Cornejo. Sí.-

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ciento cincuenta y seis

656

Propiedad que tiene los siguientes deslindes: al Norte, con Salvador Pérez; al Sur, con Antonio Pío Cornejo; al Oriente, con Rosendo Pérez y otros; y al Poniente, con Antonio Pío Cornejo. c) Casa habitación que tiene los siguientes deslindes: al Norte, con sucesión Bernabé Miranda; al Sur, con camino público; al Oriente, con Bautista Alcaíno y sucesión Cornejo Moraga; y al Poniente, con Rodolfo Alcaíno. d) Propiedad denominada La Acacia, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, camino vecinal de por medio, con Bautista Alcaíno; al Oriente, camino vecinal de por medio con María Soto; al Sur, con camino público; y al Poniente, con sucesión Cornejo Moraga. e) Propiedad denominada La Chilipa, que tiene los siguientes deslindes: al Norte y al Oriente, con Emilio Ibañez; al Poniente, con Alcino Astorga; y al Sur, con Emilio Ibañez. f) Propiedad [illegible]

RODRIGUEZ GARCES
+
TARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA - CHILE

FRANCISCO JAVIER LEIVA
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

da El Peral, que tiene los siguientes deslindes: al Norte y Oriente, el comprador; al Sur, camino vecinal y otros propietarios; y al Poniente, con Sucesión Urbina. g) Propiedad denominada Eucaliptus, que tiene los siguientes deslindes: al Norte, con Albino Astorga y sucesión Juan Astorga; al Sur, calle pública, camino vecinal y Aníbal López; al Oriente, Salvador Peréz y otros propietarios; y al Poniente, Aníbal Pérez y otros propietarios. h) Propiedad denominada Piedras y Acacias, con los siguientes deslindes: al Norte, con Sucesión Carolina Reyes y otras propietarias; al Sur, con Albino Astorga y sucesión de don Juan Astorga; al Oriente, Salvador Pérez y otros propietarios; y al Poniente, con Sucesión Eliseo López, camino público y otros propietarios. i) Propiedad denominada El Peñon, con los siguientes deslindes: al Norte, con Alamiro Soto Yeal

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 2810011

RODRIGUEZ GARCES
+
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

doscientos cincuenta y siete 657

na y otros propietarios; al Sur, con Albino Astorga Armijo; al Oriente, con Tadeo Pérez y otros propietarios; y al Poniente, con Albino Astorga Armijo; al Oriente, con Tadeo Pérez y otros propietarios; y al Poniente, con Albino Astorga Armijo, Pedro Soto, Sucesión Ledezma Arriagada y camino público. Los nueve lotes antes individualizados forman un sólo conjunto, el cual tiene los siguientes deslindes: al Norte, con Pedro Soto y Sucesión Solindo Soto González; al Sur, Alejandro Gaete y camino público, Segundo Mikiez y Roberto Urbina; al Oriente, Alejandro Gaete, José Antonio Soto, Gustavo Rubio Rubio, Sucesión Emeterio Mikiez, Sucesión Ismael Ureta, Julio Rubio Rubio, Salvador Ureta Venegas y Juan Pérez; y al Poniente, Luis Juan Espinoza Montecinos, camino vecinal, Segundo Pino Guerrero, Pedro Soto, Manuel Arce, José Droguett, [illegible] y camino vecinal.

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER [illegible]
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA - RANCAGUA

El fundo Santa Elena, o San José
o Patria Vieja tiene, en conjunto,
una superficie de treinta y
dos hectáreas y tiene una dota-
ción de aguas de regadío en
proporción a su superficie
en el Canal Los Miranda o Mi-
randino, y derecho a los de-
rrames de aguas de los predios
superiores. Don Gonzalo Vial
Vial adquirió dicho predio y
su dotación de aguas de rega-
dío, por compra que de ellos
hizo a don Domingo Calorio
Capacchione, según consta
de la escritura pública
otorgada ante el Notario
de Rancagua don Alberto
Cortínez B. con fecha quince
de abril de mil novecientos
setenta y siete, la que se ins-
cribió a fojas setecientos
quince vuelta número seis-
cientos cuarenta y seis del
Registro de Propiedad del año
mil novecientos setenta y
siete del Conservador de Bie-
nes Raíces de Rancagua. Los com-
parentes convienen en atribuir a
este inmueble y dotación de

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV

O RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
LICA DE CHILE

Veintiseis cincuenta y ocho 65

aguas un valor de veinte millones de pesos moneda nacional. (Quince) Parcela número veintisiete del fundo La Leonera, de la comuna de Codegua, provincia de Cachapoal, predio que tiene según su título los siguientes deslindes: al Norte, con paste de la Hijuela veintiseis y paste de la Hijuela treinta, camino de por medio; al Sur, con Hijuela El Carmen; al Oriente, con Hijuela veintiocho; y al Poniente con la Hijuela veinticinco. Dicha Parcela tiene una superficie aproximada de veinticinco hectáreas y mil metros cuadrados. La dotación de aguas de esta parcela consistente en dos acciones y cuatro centesimos de acción o regador del Río Codegua. Don Gonzalo Vial Vial adquirió dicha parcela y dotación de aguas, por compra que hizo a doña Lidia Charles Leal, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago Don Agustín Salma Trotti suplente del titular señor Sergio Rodriguez G. con fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve,

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

la que se inscribió a fojas cuatro mil ciento doce número tres mil quinientos treinta y cinco del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y uno del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. El aporte de esta propiedad y de su dotación de aguas, se hace a la Sociedad en la suma de trece millones de pesos moneda nacional.- Dieciseis) a) Parcela número uno del plano de la parcelación de La Calendaria, de la Comuna de San Francisco de Mostazal, Provincia de Cachapoal, de una superficie aproximada de veintiuno hectáreas y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número tres, varios pequeños propietarios; al Sur, con parcela número cuatro, Reserva de la ex Corporación de la Reforma Agraria número dos. Bien Común General número uno, sitios número seis, cinco, cuatro, tres, dos y uno, todos camino de por medio y franja ajena; al Oriente, con parcela número tres, parcela número cuatro, Reserva de la ex Corporación de la Reforma Agraria número uno; sitios número diecinueve, camino de por medio, Bien Común General número uno

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

2 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATV 1000

DRIGUEZ GARCES
+
RIO PUBLICO
NTIAGO
CHILE
4 DE

Resulto cincuenta y uno 65

niente, con varios propietarios y Tranque ajeno. 6) Sitio número ocho, de una superficie aproximada de siete mil metros cuadrados, y los siguientes deslindes: al Norte, con el sitio número nueve; al Sur, con el sitio número siete; al Oriente con Reserva del señor Astaburuaga; y al Poniente, con Bien Común General número uno, camino de por medio. C) Una catorce ava parte del Bien Común General número uno, o Cancha, con una superficie aproximada de una hectárea y tres décimas de hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, con la parcela número uno; al Sur, con parte de la Reserva del señor Astaburuaga y sitio número seis, ambos camino de por medio; al Oriente, con sitios número nueve, ocho y siete, todos camino de por medio; y al Poniente, con parcela número uno. D) Una catorce ava parte del Bien Común General número dos o Tranque, de una [illegible] de una hectárea

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER [illegible] ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

y siete décimas de hectárea y los siguientes deslindes: al Norte en parte con parcela número catorce y parcela número trece; al Sur, con parcela número catorce, camino de por medio; al Oriente, con parcela número trece; y al Poniente, con parcela número catorce.
e) Una catorce ava parte del Bien Común General número tres o Medidaluna, de una superficie aproximada de cero coma tres hectáreas y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número nueve, camino de por medio; al Sur, con Reserva del señor Astaburuaga; al Oriente, con parcela número diez camino de por medio; y al Poniente, con Reserva del señor Astaburuaga. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de la parcela número uno, que es proporcional a la superficie regada. Adquirió [illegible] Gonzalo Vial Vial de

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATV-2010

RIGUEZ GARCES
+
O PUBLICO
ITIAGO
DE CHILE

Cincuenta y cuatro 660

chos inmuebles y dotación de agua de regadío, por compra que de ellos hizo a don Jorge Mario Ayala Cornejo, según consta de la escritura pública otorgada con fecha veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. La que se inscribió a fojas dos mil novecientos noventa y uno número dos mil ochocientos treinta y siete del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de trece millones de pesos moneda nacional. (trece millones) a) Parcela número dos del plano de división de la Candelaria, de la Comuna de San Francisco de Mostazal y Provincia de Cachapoal, la cual tiene una superficie aproximada de [illegible] hectáreas [illegible]

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

FRANCISCO JAVIER LEIVA ARCHIVERO SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

mas de hectarea y los siguientes deslindes: al Norte, varios pequeños propietarios; al Este, con la parcela número tres; al Oriente, con parcela número cinco, camino de por medio, varios propietarios; y al Poniente, con varios pequeños propietarios. b) Una cabida parte del Bien Común General número uno, o Cancha, la cual tiene una superficie aproximada de una hectarea y tres décimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con la parcela número uno; al Este, con parte de la reserva del señor Astaburuaga y sitio número seis, ambos camino de por medio; al Oriente, con sitios número nueve, ocho y siete, todos con camino de por medio; y al Poniente, con la parcela número uno. c) Una cabida parte del Bien Común General número dos, o Tranque de una ~~superficie aproximada~~ de una hectárea

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ciséntos ochenta y cinco 661

y siete décimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con parte de la parcela número catorce y parcela número trece; al Sur, con parcela número catorce, camino de por medio; al Oriente, con parcela número trece; y al Poniente, con parcela número catorce. d) Una cataorceava parte del Bien Común General número tres, o Media-luna, que tiene una superficie aproximada de cero coma tres hectáreas, y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número nueve, camino de por medio; al Sur, con Reserva del señor Astaburuaga; al Oriente, con parcela número diez, camino de por medio; y al Poniente, con Reserva del señor Astaburuaga. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además de la dotación de aguas de regadío de la parcela número dos en proporción a la superficie de dicha parcela. Don Gonzalo Vial Vial

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ORIGUEZ GARCES
IO PUBLICO
NTIAGO
I DE CHILE

O JAVIER LEIVA ARANEDA
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ERO SUPLENTE

adquirió el dominio de los inmuebles y dotación de aguas de regadío por compra que de ellos hizo a don Hernán del Tránsito Salgado Ayala, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta, la que se inscribió a fojas dos mil novecientos ochenta y ocho número dos mil ochocientos treinta y cinco del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de trece millones de pesos moneda nacional.- Dicho inmueble) a) Parcela número siete del plano de división de la Candelaria, de la Comuna de San Francisco de Mostazal y Provincia de Cachapoal la cual tiene una superficie

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

RODRIGUEZ GARCES
TARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

cincuenta y dos

aproximada de veinticinco hectáreas y seis décimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con la parcela número ocho; al Sur, con parte de la parcela número ocho y parcela número nueve, camino de por medio, y parcela número seis; al Oriente, con la parcela número ocho y parcela número nueve, camino de por medio; y al Poniente, con parte de la parcela número seis y parcela número cinco. b) Sitio número tres, de una superficie aproximada de diez mil metros cuadrados, y los siguientes deslindes: al Norte, con la parcela número uno, camino de por medio; al Sur, con reserva del señor Astaburuaga; al Oriente, con sitio número cuatro; y al Poniente, con sitio número dos. c) Una cataava parte del Bien Común General número uno, o Cancha, el cual tiene una superficie aproxi-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL ARCHIVERO SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE MONTOYA-RANCAGUA

una hectárea y tres décimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número uno; al Sur, con parte de la Reserva del señor Astaburuaga y sitio número seis, ambos camino de por medio; al Oriente, con sitios número nueve, ocho y siete, todos camino de por medio; y al Poniente, con parcela número uno. d) Una catorce ava parte del Bien Común General número dos, o Trangue, el que tiene una superficie aproximada de una hectárea y siete décimas de hectárea real, y los siguientes deslindes: al Norte, con parte de la parcela número catorce y parcela número trece; al Sur, con parcela número catorce, camino de por medio; al Oriente, con parcela número trece; y al Poniente con parcela número catorce. e) Una catorce ava parte del Bien Común General número tres, o Medialuna, la cual tiene una superficie

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 861000

000198

Ciento sesenta y tres

663

J. RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
REPUBLICA DE CHILE

aproximada de cero coma tres hectáreas y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número nueve, camino de por medio; al Sur, con Reserva del señor Astaburuaga; al Oriente, con parcela número diez, camino de por medio; y al Poniente, con Reserva del señor Astaburuaga. Don Gonzalo Vial Vial es dueño además, de la dotación de aguas de regadío correspondiente a la parcela número siete, en proporción a la superficie de esa parcela. Adquirió dichos bienes inmuebles y dotación de aguas de regadío por compra que de ellos hizo a don Hugo Hernán Hernández Chávez, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta, la que se inscribió a fojas tres mil ciento veinte y ocho vuelta

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA CHILE

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARRASCO
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

12 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

del Registro de Propiedad del
año mil novecientos ochenta
del Conservador de Bienes
Raíces de Rancagua. Los otor-
gantes convienen en atribuir
a este inmueble y distación
de aguas un valor de tre-
ce millones de pesos
moneda nacional.-
Diecinueve) a) Parcela número
doce del plano de la divi-
sión de La Candelaria, de
la Comuna de San Francis-
co de Mostazal, Provincia de
Cachapoal, la cual tiene
una superficie aproximada
de ciento veintinueve hec-
táreas y ocho décimas de
hectárea, y los siguientes
deslindes: al Norte, con
la parcela número diez y
Hacienda La Punta; al
Sur, con la parcela número
trece, sitio número trece y
parte de la parcela núme-
ro diez, camino de paz
medio; al Oriente, con parte
de la Hacienda La Punta y
parcela número trece
y al Poniente, con

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
RANCAGUA - CHILE

ciento sesenta y cuatro 664

número diez. b) una catorceava parte del Bien Común General número uno, o Candha, con una superficie aproximada de una hectárea y tres décimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número uno; al Sur, con parte de la Reserva del señor Aptalauquaga y sitio número seis, ambos camino de por medio; al Oriente, con los sitios nueve, ocho y siete, todos camino de por medio; y al Poniente, con la parcela número uno. c) una catorceava parte del Bien Común General número dos, o Trangde, de una superficie aproximada de una hectárea y siete décimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con parte de la parcela número catorce y parcela número trece; al Sur, con parcela número catorce, camino de por medio; al Oriente [illegible] y al Poniente

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER [illegible] CRUZAT
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

con la parcela número catorce.
d) Una catorce ava parte
del Bien Común General nú-
mero tres, o Medialuna, de
una superficie aproxima-
da de cero coma tres hec-
táreas, y los siguientes
deslindes: al Norte, con
parcela número nueve, ca-
mino de por medio; al Sur,
con Reserva del señor As-
taburuaga; al Oriente, con
la parcela número diez, ca-
mino de por medio; y al
Poniente, con Reserva del
señor Astaburuaga. Don
Gonzalo Vial Vial les dueño,
además, de la dotación de
agua de regadío de la par-
cela número doce, en propor-
ción a la superficie regada
de dicha parcela. Adquirió
dichos inmuebles y dota-
ción de aguas de regadío
por compra que de ellos
hizo a don Carlos Enrique
Mackenna Latín, según consta
de la escritura pública
otorgada ante el Notario
de [illegible] don [illegible]

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 0250000

RODRIGUEZ GARCES
+
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

C00200

Quinientos sesenta y cinco 665

Cortínez B. con fecha veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta, la que se inscribió a fojas tres mil ciento treinta y seis vuelta número tres mil diecisiete del Registro de Propiedad del año mil novecientos sesenta del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de trece millones de pesos moneda nacional.- Veinte) a) Parcela número doce de la parcelación La Candelaria, de la Comuna de San Francisco de Mostazal y Provincia de Cachapoal, la cual tiene una superficie aproximada de ciento noventa y siete hectáreas y dos décimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, en parte con parcela número diez; con parcela número doce en parte, camino de por medio y Hacienda La Punta, y [illegible] de [illegible];

ERNESTO MONTOYA PEREDO - NOTARIO PUBLICO - RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA RIVAS
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

al Sur, con Hacienda La Punta, Bien Común General número dos y parcela número catorce; al Oriente, con la Hacienda La Punta; y al Poniente, en parte con parcela número once, en parte con parcela número diez, y parcela número doce camino de por medio. b) Sitio número siete, de una superficie aproximada de catorce mil metros cuadrados y los siguientes deslindes: al Norte, con sitio número ocho; al Sur, con Reserva del señor Astaburuaga, camino de por medio; al Oriente, con Reserva del señor Astaburuaga; y al Poniente, con Bien Común número uno, camino de por medio. c) Una catorceava parte del Bien Común General número uno o Cancha, de una superficie aproximada de una hectárea y tres décimas de hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA

ATV 2000

Veinte y seis 666

ro uno; al Sur, en parte con Reserva del señor Astaburuaga y sitio número seis, camino de por medio; al Oriente, con sitios nueve, ocho y siete, todos camino de por medio y al Poniente, con parcela número uno. d) Una catorce ava parte del Bien Común General número dos, o Trangue, con una superficie aproximada de una hectárea y siete décimas de hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, parte con parcela número catorce y parcela número trece; al Sur, con parcela número catorce, camino de por medio; al Oriente, con parcela número trece; y al Poniente, con parcela número catorce. e) Una catorce ava parte del Bien General número tres, o Mediduna, con una superficie aproximada de cero coma tres hectáreas y los siguientes deslindes: al Norte, con parcela número nueve, camino de por medio; al Sur [illegible] Astaburuaga, al

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER [illegible] ARCHIVERO SUPLENTE
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

Oriente, con parcela número diez, camino de por medio; y al Poniente, con Reserva del señor Astaburuaga. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de regadío de la parcela número trece de la Candelaria, en proporción a la superficie regada. Adquirió dichos bienes inmuebles y derecho de agua de regadío por compra que de ellos hizo a don Mario Fernando Contreras Farías, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha veintidós de Agosto del mil novecientos ochenta, la que se inscribió a fojas tres mil ciento cuarenta vuelta número tres mil diecinueve del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de ~~tres~~ millones de

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA - RANCAGUA

667

seiscientos sesenta y siete

pesos moneda nacional.-

Veintiuno) Propiedad denominada lote número uno de la Hijuela Séptima o San Juan de Pichiguao, de la Comuna de Rengo y Provincia de Cachapoal, el cual tiene una superficie aproximada de treinta y cuatro hectáreas y nueve décimas de hectáreas, y los siguientes deslindes: al Norte, en cuatrocientos treinta y siete metros, con el pueblo Bellavista de la Comunidad Concha Parot; al Sur, en cuatrocientos veintiocho metros, con el fundo La Turbina de don Hernán Briones, camino de por medio; al Oriente, en setecientos noventa y siete metros, con la Hijuela Octava o El Peral de Pichiguao; y al Poniente, en ochocientos veintiun metros, con el lote número dos que conservaron bajo su dominio los señores Rubén Castro Lira y Roberto Rivas Conde. Corresponde a esta propiedad una dotación de aguas de regadío [illegible] y

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

FRANCISCO JAVIER LEIVA GUTIERREZ ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

cinco centésimos de regador o acción del Canal del Cerro, derivado de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Río Cachapoal. Don Gonzalo Vial Vial adquirió dicho predio y dotación de aguas por compra que de ellos hizo a los señores Ruben Castro Lira y Roberto Rivas Conde, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, la que se inscribió a fojas trescientos siete número trescientos noventa y uno del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raíces de Caupolicán, Rengo. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de trece millones de pesos moneda nacional (Veintidos) Hijuela de Cerro del fundo Santa Cruz, de la Comunidad Machado, Pro-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATV.

doscientos setenta y ocho

668

vincia de Cachapoal, con una superficie de doscientas setenta y dos hectáreas físicas, y los siguientes deslindes: al Norte, con propiedad de Codelco Chile División El Teniente, siguiendo las líneas del plano que se archivó en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, que van desde la letra A hasta la letra O.; al Sur, con la Hijuela de Riego del fundo Santa Cruz resultante de la subdivisión de dicho predio, y con el fundo El Sauzal, siguiendo las líneas del plano que se archivó en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, que van desde la letra M a la letra L. y a la letra K.; al Oriente, con Hijuela de Riego del fundo Santa Cruz y con el Ferrocarril de Rancagua a Caletones, siguiendo las líneas del plano que se archivó en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua desde la letra K a las letras [illegible] propiedad de

RODRIGUEZ OLARES
ARIO PUBLICO
ANTIAGO
A DE CHILE

ERNESTO MONTOYA PEREDO - NOTARIO PUBLICO SUPLENTE - RANCAGUA - CHILE

FRANCISCO JAVIER ROJAS CARVAJAL
ARCHIVERO SUPLENTE
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
12 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Codelco Chile División El Teniente
y fundo El Sauzal de propie-
dad de Endesa, siguiendo
las líneas del plano que se
archivó en el Conservador
de Bienes Raíces de Ranca-
gua, que van desde la letra
G. a las letras N.O. y A. Se com-
prende en esta propiedad
y en los deslindes antes indi-
cados, una superficie de
riego de ocho hectáreas y una
dotación de aguas de seis do-
cientas cuarenta avas partes
del Canal Sauzal. Adqui-
rió don Gonzalo Vial Vial di-
cha propiedad y dotación
de aguas por compra que
de ellas hizo a don Pedro
Emilio Pérez Arcos, según
consta de la escritura pú-
blica otorgada en la Nota-
ría de Rancagua de don Al-
berto Cortínez B. con fecha
trece de Junio de mil nove-
cientos cuarenta, la que se
inscribió a fojas mil dos-
cientos cincuenta y cinco nú-
mero mil ochocientos tres
del Registro de Propiedad

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
21 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV

RIGUEZ GOMES
&
D PUBLICO
TIAGO
DE CHILE

Resuelto, escritura pública

668

del año mil novecientos ochenta
del Conservador de Bienes
Raíces de Rancagua. Los otor-
gantes convienen en atribuir
a este inmueble y dotación
de aguas un valor de setenta
y cinco millones de pesos moneda nacional
Veintitres) Lote A. del plano
de división de la Reserva
del fundo Chumaco de la
Comuna de Requinoa y De-
partamento de Caupolicán,
Rengo, que se archivó bajo el
número cuarenta y siete del
Registro de Propiedad del
año mil novecientos setenta
y nueve del citado Conserva-
dor, el cual tiene una su-
perficie de veinte hectáreas
y sesenta y cinco centésimas
de hectárea, y los siguientes
deslindes: al Norte, en cua-
trocientos ochenta metros con
el Lote "B" que doña Constanza
Donoso Galicia se reservó para
sí; al Sur, con Hijuela Pri-
mera de Chumaco, camino pú-
blico de por medio, en cua-
trocientos ochenta y dos me-
tros del Poniente

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ciento veintidos metros, con Hijuela Tercera de Chumaco; y al Poniente, en cuatrocientos treinta y un metros, con potrero San Jorge, del sector efectivamente expropiado, hoy parcela treinta y cinco del proyecto de parcelación El Trigal. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de regadío del lote A referido, dotación que alcanza al cincuenta por ciento de la dotación que corresponde a la Reserva del Fundo Chumaco. Adquirió don Gonzalo Vial Vial dicha propiedad y su dotación de aguas de regadío, por compra que de ellas hizo a doña Constanza Donoso Gatica, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Agustín Palma Teotti suplente del titular señor Sergio Rodríguez Garcés con fecha veintisiete de Abril de mil nove-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE ERNESTO MONTOYA PEREDO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV.doc5000

Resolución setenta

670

cientos setenta y nueve, la que se inscribió a fojas cuatrocientos cincuenta y dos vuelta número quinientos cuarenta y siete del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y nueve del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.- Rengo.- Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de quince millones de pesos moneda nacional.- Veinticuatro) Primera porción del Resto de la Hijuela "D" de la antigua Hacienda La Compañía, de la Comuna de Graneros y Provincia de Cachapoal, la cual tiene una superficie de veintisiete hectáreas y treinta y cuatro centésimas de hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, con propiedad de doña Inés González; al Sur, en parte con sector expropiado y en parte con propiedad de don Fernando Salas del Canto; al Oriente, en parte con [illegible] y en parte con [illegible]

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL ARCHIVERO SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

de la Compañía a Codegua; y al Poniente, con propiedad de don Fernando Salas y, en parte con sector expropiado. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de regadío de dicha Primera Porción, consistente en la proporción entre la superficie de veintisiete coma treinta, cuatro hectáreas que ésta tiene, y la superficie de la Segunda Porción, que es de doce hectáreas y setenta cinco centésimas de hectárea. Adquirió don Gonzalo Vial Vial dicha propiedad y dotación de aguas de regadío, por compra a don Pedro Vergara Baretto, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés con fecha veintiocho de Mayo del mil novecientos ochenta, la que se inscribió a fojas mil cuatrocientos setenta, uno vuelta número dos mil setenta

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ciento setenta y uno

del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de diecisiete millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.—

Veinticinco) Hijuela A. de la Parcela Cuarta de los antiguos fundos Las Cabras y El Peumal, la cual tiene una superficie de veintitres hectáreas y ochenta y dos centésimas de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con la Hijuela "B" o resto de la Hijuela Cuarta, de doña Carmen Vial Armstrong, en trescientos cuarenta metros; al Sur, con la Hijuela "B", o resto de la Hijuela Cuarta, de doña Carmen Vial Armstrong, en trescientos cuarenta y siete metros, en línea paralela al camino público a Requinoa; al Oriente, con Hijuela "A", resto de la [illegible] de doña Carmen Vial

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER [illegible] ARCHIVERO SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

Armstrong, en seiscientos noventa y cinco metros; y al Poniente, con la Parcela Tercera de los antiguos fundos Las Cabras y El Peumal; que pertenece a don Alberto Vial Armstrong, en seiscientos cuarenta metros. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de la Hijuela A de la Parcela Cuarta antes citada, dotación que es proporcional a las superficies de las Hijuelas "A" y "B" que es de veintitrés hectáreas noventa y dos centésimas de hectárea y de cuarenta y una hectárea y ocho centésimas de hectárea, respectivamente. Adquirió don Gonzalo Vial Vial dicha Hijuela "A" y su dotación de aguas del regadío, por compra que de ellas hizo a doña Carmen Vial Armstrong, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Agustín Palma Trotti y suplente del titular señor Sergio Rodríguez Garcés con fecha doce de Abril de mil novecientos setenta y

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATV

DRIGUEZ GARCES
+
RIO PUBLICO
NTIAGO
A DE CHILE

ejemplar debidamente

6+2

nueve, la que se inscribió a fojas cuatrocientos cincuenta y tres vuelta número quinientos cuarenta y ocho del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y nueve del Conservador de Bienes Raíces de Caupolicán, Rengo, y a fojas veintitres vuelta número veintiseis del Registro de Propiedad de Aguas del mismo año y Conservador citados. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de dieciseis millones de pesos moneda nacional.- Vdintiseis) a) Parcela número nueve de la Hijuelación Santa Elena, ubicada en la Comuna de Rancagua y Provincia de Cachapoal, la cual tiene una superficie aproximada de diecioch hectáreas y una décima de hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, con la parcela número diez; al Oriente con la parcela número ocho; al Sur, con el Asentamiento San Ramón; y al Poniente, con Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria.

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL ARCHIVERO SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

séptima parte del Bien Común General número uno o Tranquel, con una superficie aproximada de tres hectáreas y siete décimas de hectárea y los siguientes deslindes: al Norte, con cerros, en parte con camino de por medio; al Oriente, con cerro, en parte con camino de por medio, en parte con cerro y, en parte, con Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria; y al Poniente, en parte con Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria y cerro. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además de una parte alicuota de las aguas de la parcelación Santa Elena en proporción a la superficie de la parcela número nueve. Adquirió don Gonzalo Vial Vial dichos inmuebles y cuota en la dotación de aguas indicadas, por compra que de ellos hizo a don Luis Alberto Osorio Salazar, según ello consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATV 0500

000208

6 1/2

ODRIGUEZ GARCES
+
ARIO PUBLICO
ANTIAGO
A DE CHILE

Cortínez B. con fecha veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta, la que se inscribió a fojas dos mil novecientos noventa número dos mil ochocientos treinta y seis del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raices de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de trece millones de pesos moneda nacional.- Veintisiete) a) Parcela número diez de la Hijuelación Santa Elena, de la Comuna de Rancagua, de una superficie aproximada de ocho hectáreas y los siguientes deslindes: al Norte, con la parcela número once; al Oriente, con la parcela número siete; al Sur, con la parcela número ocho, camino interno de por medio, parcela número nueve; y al Poniente, con la parcela número once. b) Una septima parte [illegible] Bien Común [illegible]

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

2 2 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT. 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

uno o Tranque, de una superficie aproximada de tres hectáreas y siete décimas de hectárea, y los siguientes deslindes: Al Norte, con cerro, en parte camino de por medio; al Oriente, con cerro, en parte con camino de por medio; al Sur, parte cerro y parte Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria; y al Poniente, en parte con Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria y cerro. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además de una parte alícuota de las aguas de regadío de la Parcelación Santa Elena, en proporción a la superficie de la parcela número diez.- Adquirió don Gonzalo Vial Vial dichos inmuebles y dotación de aguas de regadío por compra que de ellos hizo a don Juan José Riquelme Vasquez, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha veintidos de Agosto

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 1050080

ODRIGUEZ GARCES
+
ARIO PUBLICO
ANTIAGO
A DE CHILE

ciento setenta y cuatro 67 4

de mil novecientos ochenta, la que se inscribió a fojas tres mil setenta y ocho vuelta número dos mil novecientos seis del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de trece millones de pesos moneda nacional.- Veintiocho: Reserva Cora número uno del proyecto de Hijuelación Santa Elena, de la Comuna de Rancagua y Provincia de Cachapoal, Propiedad que tiene los siguientes deslindes: a) Sector A.: este sector tiene una superficie aproximada de mil cuatrocientas cincuenta, tres hectáreas, y los siguientes deslindes: al Norte, con Reserva Cora número dos del proyecto de parcelación La Gonzalina; con Reserva Cora número cinco, del proyecto de parcelación Chacon; Camino Común

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

mero uno y parcela número once
y parte de la parcela número
diez y parcela número nueve,
todas del proyecto de Parcela-
ción Santa Elena; al Sur, con
Reserva Cora número dos del
proyecto de Parcelación San
Ramón y El Bosque; y en otro
sector con parcela número
once del proyecto de Parcela-
ción Santa Elena; y al Ponien-
te, con fundo Las Salinas, rol
de avalúos número doscientos
doce raya ocho de la Comuna
de Alhué. b) Sector B.: este
sector tiene una superficie
aproximada de noventa y
dos hectáreas físicas y los
siguientes deslindes: al Norte,
con Reserva Cora número cinco
del Proyecto de Parcelación
Chancón; al Oriente, con
parcelas de San Nicolás y
parcela número tres del Pro-
yecto de Parcelación Santa
Elena; al Sur, con parcelas
número seis y siete del Proyec-
to de Parcelación Santa Ele-
na, camino interior de por
medio y Poniente, con

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 01500

(2) Resulto setenta y uno

parcela número once, camino interior de por medio y con el Bien Común general número uno, ambos del Proyecto de Parcelación Santa Elena. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de los derechos de aprovechamiento de aguas correspondientes a la Reserva Cora número uno del Proyecto de Hijuelación Santa Elena. Adquirió don Gonzalo Vial Vial dicho predio y dotación de aguas de regadío, por compra que de ellos hizo a la sociedad "Hacienda El Manzano Limitada", según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, la que se inscribió a fojas cuarenta y nueve vuelta número cincuenta y siete del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. La otorgante

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER ... ARCHIVERO SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

inmueble y dotación de aguas de un valor de sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional.-

Veintinueve) Parcela número diez de la ex Colonia Santa Elena, ubicada en la Comuna de Rancagua y Provincia de Cachapoal, la cual tiene una superficie aproximada de veintiocho hectáreas, y los siguientes deslindes: al Oriente, con cierros que la separan de la parcela número nueve; al Norte, con cierros que la separan del camino público a Santa Elena; al Sur, con cierro que lo separa del fundo los Verdes de la Sucesión de don René Ramírez y parte del fundo la Primavera de don Carlos Ugarte; y al Poniente, con cierro que la separa de la parcela número once, según consta del plano archivado bajo el número dos al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al primer trimestre del año mil nove

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUBROGANTE

dieciseis setenta y seis

6766

cientos sesenta y uno. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además de la parte alicuota de las aguas de regadío correspondientes a la parcela número diez, en proporción a la superficie regada total de la ex Colonia Santa Elena. Don Gonzalo Vial Vial adquirió dicha parcela número diez y su dotación de aguas de regadío, por compra que de ellas hizo a don Juan Eduardo Urquhart Germain, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y siete, la que se inscribió a fojas cuatro mil ochocientos diecinueve número dos mil setenta y cuatro del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y siete del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas una

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARRASCO
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

nes de pesos moneda nacional.- Treinta) Parcela número once de la ex Colonia Santa Elena, de la Comuna de Rancagua, la cual tiene una superficie aproximada de veinticinco hectáreas, y los siguientes deslindes: al Norte, con cierro que la separa del camino público a Santa Elena; al Oriente, con cierro que la separa de la parcela número diez; al Sur, con cierro que la separa de la parcela Santa Cecilia, antes Fundo la Primavera de don Carlos Ugarte; y al Poniente, con cierro que la separa de la parcela número doce. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de regadío de dicha parcela número once, la que consiste en una parte alícuota de la superficie regada de la ex Colonia Santa Elena, en relación con la superficie de la parcela número once, que es de veinticinco hectáreas. Adquirió dicha parcela y su dotación de aguas de

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
12 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

doscientos setenta y siete

677

regadío, por compra que de ella hizo a don Juan Eduardo Urgelhart Gelmain, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y ocho, la que se inscribió a fojas setenta y seis número noventa y ocho del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y ocho del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuirle a este inmueble y dotación de aguas un valor de veinticinco millones de pesos moneda nacional.- Treinta y uno) Paste del Fundo La Estrella, de la localidad de Punta de Cortés, de la Comuna de Rancagua y Provincia de Cachapoal, integrado por las siguientes porciones: a) Primera Porción, con una superficie aproximada de dos cuadras, que tiene los siguientes deslin-

de: [illegible]

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAL
ARCHIVERO SUPLENTE
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

del vendedor, en una extensión de cuatrocientos dieciocho metros aproximadamente; al Sur, con propiedad de don José Godoy, en una extensión de cuatrocientos siete metros, aproximadamente; al Oriente, con propiedad de don Jesús Vergara, camino de por medio, en una extensión de setenta y cinco metros más o menos; y al Poniente, con propiedad que fué de don Jaime Larrain, hoy de don Osvaldo Valenzuela Urzúa, en una extensión de setenta y cuatro metros más o menos. b) Segunda Porción, de una superficie aproximada de once cuadras, y los siguientes deslindes: al Norte, con frente a camino que lo separa de la propiedad de don Jorge Pakot, en una extensión de seiscientos diez metros aproximadamente; al Sur, con resto de la propiedad que fué de don Jaime Larrain G. y., en ochocientos metros, aproximadamente; al Oriente,

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATV ESCOBAR

GUEZ GARCES

PUBLICO

ACO

DE CHILE

000213

678

Resultó ciento veintiocho

con frente al camino comunero que lo separa de la propiedad de don Jesús Vergara, en ochocientos metros aproximadamente; y al Poniente, con propiedad que fué de don Jaime Ladrain O.M. en treinta y seis metros en una parte y en cuatrocientos cuarenta metros, aproximadamente, en otra parte. c) Hijuela número cinco del plano de parcelación del Fundo Hijuela Número Tres de Punta de Cortés, la cual tiene los siguientes deslindes: al Norte, en doscientos sesenta y seis metros, con camino común de por medio con propiedad de don Jorge Parot, después de don Fernando Ruiz Correa, luego de don Arnaldo Margozzini y hoy de don Gonzalo Vial Vial; al Sur, en trescientos treinta y ocho metros, con Hijuelas Número nueve, diez y once del plano de parcelación del Fundo Hijuela Punta de Cortés, hoy

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER ARRIVILLAGA ARCHIVERO SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

con Clemente Barahona, Germán Soto Moreno y Carlos Henríquez; al Oriente, en cuatrocientos ochenta metros, con Hijuela número cuatro del mismo plano vendida a don Carlos Benavente Díaz; y al Poniente, en seiscientos noventa metros con Hijuela número seis del plano indicado, vendida a don Jesús Vergara.
d) Reserva de cincuenta y dos hectáreas de superficie, que el Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria reconoció en favor de don Dante Margozzini Calderoni, según Acuerdo número mil cuatrocientos noventa y dos, de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, predio que se compone de dos porciones, a saber: Sector Uno): deslinda al Norte, con el fundo La Granja y porción destinada a tranque, al Sur, con camino público al Estero de la Cadena; al Oriente, por fundo La Granja, y al Poniente, con camino pú-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
12 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
RANCAGUA - CHILE

000214

Resultando séptimo

Blico a Flores del Valle y pequeña porción destinada a la construcción del tranque para el Comité. Sector Dos): deslinda al Norte, con resto del sector expropiado; al Sur, con camino público al Estero de La Cadena; al Oriente, con resto del sector expropiado; y al Poniente, con resto del sector expropiado. La dotación de aguas de regadío correspondientes a los predios indicados en las letras a), b), c) y d) precedentes, son los siguientes: Uno) Consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Costinez B. con fecha tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, en virtud de la cual se constituyó la Asociación de Canalistas del Canal Punta de Cortés, que se reconocieron a don Arnaldo Mazzoni Cottini, antecesor en el dominio de este predio Calificador y de don [illegible]

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

vial, once mil ciento treinta y nueve acciones o regadores de la Asociación de Canalistas del Canal Punta de Cortés, para el riego del fundo la Estrella, integrados por todas las porciones de terrenos anteriormente individualizadas. Dicha dotación de aguas se inscribió a fojas doscientos número veintisiete del Registro de Propiedad de Aguas del año mil novecientos cincuenta y cuatro del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Ahora bien, en virtud de la escritura de compraventa suscrita entre don Dante Margozzini Calderoni y don Arnoldo Margozzini Cottini, con fecha diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario de Santiago don Andrés Rubio Flores se comprendieron en esa compraventa las aguas de ese predio, vale decir: las once mil ciento treinta y nue-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 215008

000215

680

ve acciones o regadores de la Asociación de Canalistas del Canal Punta de Cortés. Según acta de la sesión número doce extraordinaria del Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria, de fecha diez de Marzo de mil novecientos setenta, dos, fuerdo número setecientos veinticinco, reducido a escritura pública con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga, suplente del titular señor Luis Azócar A. se reconoció que la parte del fundo La Estrella que se había expropiado a don Dante Margozzini Calderoni, tenía derechos de aprovechamiento de aguas que alcanzaban a nueve mil doscientas ochenta y cinco acciones o regadores de la Asociación Canal Punta de Cortés. De consiguiente la parte no [illegible] fundo de don

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVERO SUPLENTE
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

Dante Margozzini Calderoni, individualizadas en las letras a) y c) antes indicadas, tenía derecho a la diferencia entre once mil ciento treinta y nueve acciones y nueve mil doscientas ochenta y cinco acciones de la Asociación Canal Punta de Cortés, vale decir, tenía derecho a mil ochocientas cincuenta y cuatro acciones de la mencionada Asociación de Canalistas. Finalmente, según la escritura pública de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario don Raúl Undurraga, suplente del titular de Santiago señor Luis Azócar A. a que se redujo el acta antes citada del Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria, los derechos de agua que se reconocieron a la Reserva indicada en la letra d) de este número Treinta y Uno, de propiedad de don Dante Margozzini Calderoni y hoy de don Gonza-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

GUEZ GARCES
UBLICO
GO
DE CHILE

Derechos de Agua 68

lo Vial Vial, alcanzaron a dos mil trescientas quince acciones de la Asociación Canal Punta de Cortés, por todo lo cual, los predios indicados en las letras a), b), c) y d) del presente número treinta y uno, tienen en conjunto, derechos de agua de Regadío ascendente a cuatro mil ciento sesenta y nueve acciones de la antes citada Asociación de Canalistas. Dichas dos mil trescientas quince acciones, que equivalen al veinticuatro coma noventa y tres por ciento del referido canal, se encuentran inscritas a fojas seis número nueve del Registro de Propiedad de Aguas del año mil novecientos setenta y siete del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Don Gonzalo Vial Vial adquirió dichos predios y sus indicadas dotaciones de agua, por compra que de ellos hizo a don Dante Mazzarelli Calderoni, según consta de la escritura

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER ESTAY CARVAJAL
ARCHIVERO SUPLENTE
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

blica otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez B. con fecha once de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, la que se inscribió a fojas cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve vuelta número dos mil ciento treinta y seis del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y siete del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuirle a este inmueble y dotación de aguas un valor de setenta y siete millones de pesos moneda nacional.- Treinta y dos) Parcela o Lote número cuatro de la Reserva o Exclusión de la antigua "Hijuela tercera El Carmen", o La Medialuna, de la Comuna de Codegua y Provincia de Cachapoal, el cual tiene una superficie aproximada de cator hectáreas y ocho décimas de hectárea, y tiene los siguientes deslindes: a) Primero

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
12 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

GUEZ GARCÉS
PUBLICO
'AGO
DE CHILE

Cuarenta y dos

Porción: deslinda al Norte, con la parcela número cinco, camino público de por medio; al Sur, con Asentamiento La Medialuna; al Oriente, con Asentamiento La Medialuna, Canal Lucano de por medio, y al Poniente, con Parcela número tres. b) Segunda Porción: deslinda al Norte, con Hijuela Cuarta del Carmen, camino público de por medio; al Sur, con Asentamiento La Medialuna, pinca de por medio; al Oriente, con Asentamiento La Medialuna; y al Poniente, con Asentamiento La Medialuna. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de la parcela número cuatro antes señalada, adquirió dicha propiedad y dotación de aguas por compra que de ella hizo a don Luis Ovalle Correa y a la sociedad "Agrícola Graneros Limitada", según consta de la escritura pública otorgada

Notaría de don

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

000217 VTA

Sergio Rodríguez Garcés con fecha siete de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, la que se inscribió a fojas trescientos cuarenta y nueve vuelta número cuatrocientos noventa y cinco del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y nueve del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional.--

Treinta y tres) Parcela o Lote número tres de la Reserva o Exclusión de la antigua "Hijuela Tercera del Carmen" o La Medialuna, de la Comuna de Codegua y Provincia de Cachapoal, la cual tiene una superficie aproximada de doce hectáreas, y los siguientes deslindes: Al Norte, con parcela número cinco, camino público de por medio; al Sur, con Asentamiento La Medialuna, al Oriente, con parcela núme-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATV
ODRIGUEZ GARCES
+
ARIO PUBLICO
ANTIAGO
A DE CHILE

Veintidos de Veinte y tres

ro cuatro; y al Poniente, en parte con parcela número uno, camino de por medio, y en parte con parcela número dos. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de regadío correspondiente a dicha parcela o lote número tres. Adquirió don Gonzalo Vial Vial dicha parcela o lote número tres y su dotación de aguas de regadío, por compra que de ellos hizo a doña María Luisa Valdés Ortúzar y a la sociedad "Agrícola Graneros Limitada", según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés con fecha siete de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, la que se inscribió a fojas trescientos cuarenta y ocho vuelta número cuatrocientos noventa y cuatro del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y nueve del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. Posee

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVERO SUPLENTE
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

en atribuir a este inmueble
y dotación de aguas un valor
de seis millones quinientos
mil pesos moneda nacional.-
Treinta y cuatro) a) Parcela
número veinte del plano de
parcelación los Gomeros, de
la Comuna de Rengo y Provin-
cia de Cachapoal, la cual
tiene una superficie aproxi-
mada de diez hectáreas y dos
décimas de hectárea y los
siguientes deslindes: al
Norte, con terrenos del Asen-
tamiento El Bosque; al
Sur, con la parcela núme-
ro veintiuno del plano; al
Oriente, con la parcela
número diecinueve; y al Po-
niente, con terrenos de los
Asentamiento Viña María y
Zañartu. b) Un veintiún avo
del Bien Común número
uno, o Bodega, cuyos deslindes
son los siguientes: Al Norte,
con la parcela número doce
del plano, camino de por me-
dio; al Sur, con parcela
número trece del plano o Pro-
yecto de Parcelación; al Orien-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
20 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO
RANCAGUA

ATV
ODRIGUEZ GARCES
+
ARIO PUBLICO
ANTIAGO
A DE CHILE

Veintiocho

te, con casa y sitio número once, ya antes asignados; y al Poniente, con la parcela número trece del plano o Proyecto de Parcelación de la Cooperativa. c) Un veintiún avo del Bien Común número dos, o terrenos del tranque de almacenamiento, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con fundo Santa Rosa, de la Universidad Católica de Chile; al Sur, en una parte con la parcela número uno, a continuación, ~~dos del plano de parcelación; al Poniente con parcela número~~ con la parcela número Veinte; y al Poniente, con la parcela número dos del plano de parcelación. d) Una veintiunava parte del Bien Común número tres, o terreno de la cancha de football, la que deslinda: al Norte, en parte con la parcela número seis y a continuación, con la parcela número siete; al Sur, con la parcela número nueve del plano; al Poniente, con casas y sitio número cinco y seis, ya antes asignados; y al Poniente, con la parcela número

xx

ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

plano o proyecto de parcelación; y e) una veintiuna ava parte del Bien Común número cuatro, o terreno de la Plaza, que deslinda: al Norte, con la casa y sitio número nueve, ya antes asignados; al Sur, con casas y sitios número uno y dos, camino interior de por medio; al Oriente, con antiguo camino Norte-Sur, que lo separa del Fuerto Santa Paulina de don Sergio Ureta; y al Poniente, con casa y sitio número ocho. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de regadío de la parcela número veinte. Adquirió dichos inmuebles y dotación de aguas de regadío por compra que de ellos hizo a don Luis Alberto Leyton Toro, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rengo don Carlos Fernández R. con fecha cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, la que se inscribió

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV ASSUD
DRIGUEZ GARCES
+
RIO PUBLICO
NTIAGO
4 DE CHILE

ciento ochenta y cinco

a fojas doscientos ochenta, dos vuelta número doscientos noventa, cuatro del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta, uno del Conservador de Bienes Raices de Caupolicán, Rengo. Los otorgantes convienen en abribuir a este inmueble, dotación de aguas un valor de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional.-

(Treinta y cinco) a) Parcela número diecinueve del plano de Parcelación Los Gomeros, de la Comuna de Rengo y Provincia de Cachapoal, la cual tiene una superficie aproximada de diez hectáreas y una décima de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con terreno del Asentamiento El Bosque, camino de por medio; al Sur, con la parcela número veintiuno del plano de parcelación; al Oriente, con la parcela número dieciocho; al Poniente, con la parcela

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT. 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

parcelación. b) una veintiuna ava parte del Bien Común número uno, o terreno de la bodega, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, con la parcela número doce del plano de parcelación, camino de por medio; al Sur, con la parcela número trece del plano o proyecto de parcelación; al Oriente, con casa y sitio número once, ya antes asignado; al Poniente, con la parcela número trece del plano o proyecto de parcelación de la cooperativa. c) una veintiuna ava parte del Bien Común número dos, o terreno del tranque de almacenamiento, que deslinda: al Norte, con fundo Santa Rosa de la Universidad Católica de Chile; al Sur, en una parte con la parcela número uno, a continuación, con la parcela número dos del plano de parcelación; al Oriente, con la parcela número uno

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV ...SSOUR
...DRIGUEZ CARCES
+
...RIO PUBLICO
...NTIAGO
A DE CHILE

el Noventa y Cuatro seis

y al poniente, con la parcela número dos del plano de parcelación. d) Una veintiuna ava parte del Bien Común número tres, o terreno de la cancha de football, que deslinda: al Norte, en parte con la parcela número seis y, a continuación, con la parcela número siete; al Sur, con la parcela número nueve del plano; al Oriente, con casas y sitios número cinco y seis; y al Poniente, con la parcela número siete del plano o proyecto de parcelación. y, e) Una veintiuna ava parte del Bien Común número cuatro, o terreno de la plaza, que deslinda: al Norte, con casa y sitio número nueve; al Sur, con casas y sitio número uno y dos, camino interior de por medio; al Oriente, con antiguo camino Norte-Sur, que la separa del Fundo Santa Paulina de don Sergio Ureta; y, al Poniente, con casa y sitio número ocho. Rancagua.

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista y que devuelvo al interesado.
29 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

lo Vial Vial) es dueño, además, de la dotación de aguas de regadío correspondiente a la parcela número diez y nueve. Adquirió don Gonzalo Vial Vial dichos inmuebles y dotación de aguas de regadío, por compra que de ellos hizo a don Roberto Navarrete Abarca, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rengo don Carlos Fernández R. con fecha cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, la que se inscribió a fojas doscientos ochenta y uno número doscientos noventa y tres del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y uno del Conservador de Bienes Raíces de Caupolicán, Rengo. Los otorgantes convienen en atribuir a estos inmuebles y dotación de aguas un valor de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional.- (Reinta y seis) a) Parcela número diecinueve del plano de par-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV/RSOO
DRIGUEZ GACES
+
RIO PUBLICO
NTIAGO
A DE CHILE

relación los Quenos, de la Comuna de Rengo y Provincia de Cachapoal, la cual tiene una cabida aproximada de diez hectáreas y una décima de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con terrenos del Asentamiento El Bosque, camino de por medio; al Sur, con la parcela número veintiuno; al Oriente, con la parcela número dieciseis y con la parcela número diecisiete del plano de parcelación; y al Poniente, con la parcela número diez y nueve. b) una veintiunava parte del Bien Común número uno, o terreno de la Bodega que deslinda: al Norte, con la parcela número doce del plano de parcelación, camino de por medio; al Sur, con la parcela número trece del plano o proyecto de parcelación; al Oriente, con casa habitación número once; y al Poniente, con la parcela número trece del

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE
CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

proyecto de parcelación de la Cooperativa. c) una veintuna ava parte del Bien Común número dos, o terreno del tranque de almacenamiento, que deslinda: al Norte, con el fundo Santa Rosa, de la Universidad Católica de Chile; al Sur, en una parte con la parcela número uno, y a continuación con la parcela número dos del proyecto de parcelación; al Oriente, con parcela número uno; y al Poniente, con la parcela número dos del plano de parcelación. d) una veintuna ava parte del Bien Común número tres, o terreno de la cancha de football, que deslinda: al Norte, en parte con la parcela número seis y, a continuación, con la parcela número siete; al Sur, con parcela número nueve del plano de parcelación; al Oriente, con casas y sitios número cinco y seis; y al Poniente, con parcela número siete del plano o proyecto de parcelación y el

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATV
RIGUEZ CARCES
RIO PUBLICO
NTIAGO
A DE CHILE

Una veintiuna ava parte del Bien Común número cuatro, o terreno de la Plaza, que tiene los siguientes deslindes: al Norte, con casa y sitio número nueve, ya designado; al Sur, con casas y sitio número uno y dos, camino interior de por medio; al Oriente, con antiguo camino Norte - Sur, que la separa del fuerte Santa Paulina de don Sergio Ureta; y al Poniente, con casa y sitio número ocho. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de regadío de la parcela número diecinueve. Adquirió dichos inmuebles y dotación de aguas de regadío por compra que de ellos hizo a don José Abel Rojas Valenzuela, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rengo don Carlos Fernández R. con fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos [illegible] uno.

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

inscribió a fojas trescientos treinta y cinco número trescientos cuarenta y cinco del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y uno del Conservador de Bienes Raíces de Campolicán, Rengo. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional.- Treinta y siete) a) Parcela número quince del Proyecto de Parcelación El Carmen, de la Comuna de Codegua y Provincia de Cachapoal, la cual tiene una superficie aproximada de ocho hectáreas y dos décimas de hectáreas y los siguientes deslindes: al Norte, con la Reserva J. Dominguez, camino de por medio y parcela número catorce; al Oriente, con la parcela número catorce y Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria número uno; al Sur, con Reserva de la Corpora-

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATV ...55000

Resultó chacra jurc

...DRIGUEZ SARCES
...RIO PUBLICO
...NTIAGO
A DE CHILE

ción de la Reforma Agraria número uno y parcela número seis; y al Poniente, con Reserva F. Domínguez, camino de por medio, y parcela número diecisiés. b) Una octava parte del Bien Común Especial número cuatro o Tranque, el que tiene una superficie aproximada de cero coma seis hectáreas, y los siguientes deslindes: al Norte, con la parcela número once; al Oriente, con Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria número once; al Sur, con Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria número uno; y al Poniente, con la parcela número once. c) Una octava parte del Bien Común Especial número cinco, o Cancha, con una superficie aproximada de una hectárea y una décima de hectáreas y los siguientes deslindes: al Norte, con Bien Común Especial número seis y parcela número

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Oriente, con la parcela número trece; al Sur, con la parcela número trece y Reserva J. Dominguez, camino de por medio; y al Poniente, con Reserva J. Dominguez, camino de por medio; y Bien Común Especial número seis. d) Una octava parte del Bien Común Especial número seis, o Bodega, con una superficie aproximada de cero coma nueve hectáreas, y los siguientes deslindes: al Norte, con San Francisco, camino de por medio y parcela número trece; al Oriente, con la parcela número trece; al Sur, con parcela número trece, y Bien Común Especial número cinco; y al Poniente, con San Francisco, camino de por medio. Don Ignazio Vial Vial es dueño, además de la dotación de aguas de regadío correspondiente a la parcela número quince. Adquirió dichos inmuebles y derechos de aguas de

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

RIQUEZ CARCES
+
O PUBLICO
NTIAGO
DE CHILE

por compra que de ellos hizo a don Juan Antonio Guzmán Vidal, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Rancagua don Alberto Cortínez, con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, la que se inscribió a fojas novecientos treinta y siete número mil doscientos ochenta y nueve del Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y uno del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.- Treinta y ocho) a) Parcela número catorce del Proyecto de Parcelación El Carmen, de la Comuna de Codegua y Provincia de Cachapoal, la cual tiene una superficie aproximada de ocho hectáreas y los siguientes deslindes:

ERNESTO MONTOYA PEREDO - NOTARIO PUBLICO - RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido á la vista, y que devuelvo al interesado.
12 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido á la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

va J. Dominguez, camino de por medio y parcela número dos; al Oriente, con la parcela número doce, Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria número uno; al Sur, con las parcelas número uno y número quince; y al Poniente, con la parcela número quince y Reserva J. Dominguez, camino de por medio b) Sitio número dos, con una superficie aproximada de nueve mil metros cuadrados, y los siguientes deslindes: al Norte, con el sitio número uno y parcela Reserva, ambas con camino vecinal de por medio; al Oriente, con la parcela número uno, camino anterior de por medio; al Sur, con el Bien Común número uno; y al Poniente, con sector no deslindado. c) Una diecinueveava parte del Bien Común Especial número cuatro o Transque,

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA - RANCAGUA

ATV 855000
RIGUEZ GARCES
+
O PUBLICO
TIAGO
DE CHILE

Resultas veinta uno

una superficie aproximada de cero coma seis hectáreas, y los siguientes deslindes: al Norte, con la parcela número once; al Oriente, con Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria número once; al Sur, con Reserva de la Corporación de la Reforma Agraria número uno; y al Poniente, con la parcela número once. d) Una diecinueveava parte del Bien Común Especial número cinco, o Cancha, de una superficie aproximada de una hectárea una décima de hectárea, y los siguientes deslindes: al Norte, con Bien Común Especial número seis y parcela número trece; al Oriente, con la parcela número trece; al Sur, con la parcela número trece, Reserva J. Dominguez, camino de por medio; y al Poniente, con Reserva J. Dominguez, camino de por medio y Bien Común Especial número seis, y d) Una diecisiete

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

nueve ava parte del Bien Común
Especial número seis, con una
superficie aproximada de
cero coma nueve hectáreas,
y los siguientes deslindes: al
Norte, San Francisco, cami-
no de por medio y parcela
número trece; al Oriente, con
la parcela número trece;
al Sur, con la parcela nú-
mero trece y Bien Común
Especial número cinco; al
Poniente, con San Francisco,
camino de por medio. Don
Gonzalo Vial Vial es dueño,
además, de la dotación de
aguas de regadío corres-
pondientes a la parcela
número catorce. Adquirió
don Gonzalo Vial Vial di-
chos inmuebles y dotación
de aguas de regadío, por
compra que de ellos hizo
a don Francisco Rafael Ilza-
rra Ibarra, según consta
de la escritura pública otor-
gada ante el Notario de
Rancagua don Alberto Cor-
tínez B. con fecha diecio-
cho de marzo de

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ODRIGUEZ CARCES
+
ARIO PUBLICO
ANTIAGO
A DE CHILE

ciento ochenta y dos

cientos ochenta y uno, la que se inscribió a fojas nove-cientos treinta, ocho vuelta -número mil doscientos no-venta del Registro de Propie-dad del año mil novecientos ochenta y uno del Conser-vador de Bienes Raíces de Rancagua. Los otorgantes con-vienen en atribuir a este inmueble, dotación de a-guas un valor de tres millo-nes quinientos mil pesos mo-neda nacional.- Treinta y nueve) Hijuela B. de las hijue-las cuatro, seis del pueblo Santa Isabel del Rosario, de la Comuna de Rengo y Pro-vincia de Cachapoal, predio que tiene según su título los siguientes deslindes: al Norte, con la Parcela "C" de don Joaquín Prieto Concha, al Sur, con el camino de Rosario a Guacarhue y Por-ción Sur de la Hijuela Norte; al Oriente, con la parcela "A" y Porción Sur de la Hijue-la Norte; y al Poniente, con la Hijuela Tres

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Santa Isabel y Parcelas de Naicura. Don Gonzalo Vial Vial es dueño, además, de la dotación de aguas de dicha Hijuela B. dotación que consiste: a) en cero coma ciento diez y seis partes del Río Canal Apaltas; b) cero coma ciento dieciseis partes de río, de derrames de Perales y otros fundos; y, c) cincuenta por ciento de los derrames de la Parcela "C" de propiedad de don Joaquín Prieto Concha. Don Gonzalo Vial Vial adquirió dicho predio y dotación de aguas de regadío, por compra que de ellos hizo a don Domingo Prieto Urrejola, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés con fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y uno, la que se inscribió a fojas novecientos cuarenta y uno número ochocientos cincuenta y seis del

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
12 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE ERNESTO MONTOYA PEREDO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 6550

RODRIGUEZ GARCES
+
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CA DE CHILE

000228
693

Seiscientos noventa y tres

Registro de Propiedad del año mil novecientos ochenta y uno del Conservador de Bienes Raices de Cauposlicán Rengo, a fojas cuarenta y tres vuelta número cincuenta del Registro de Propiedad de Aguas del mismo año y Conservador citado. Los otorgantes convienen en atribuir a este inmueble y dotación de aguas un valor de veinte millones de pesos moneda nacional.- Queda de este modo totalmente enterado el capital de la sociedad. Queda limitada la responsabilidad de los socios al monto de sus correspondientes aportes a la sociedad.- Séptimo: La presente sociedad se constituye en este acto, pero iniciará sus operaciones el día primero de Mayo de mil novecientos ochenta y dos y el término de su vigencia será hasta el día primero de Mayo del año dos mil veintidos, plazo que se entenderá

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LARRAIN ARRIAGADA
ARCHIVERO SUPLENTE
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

02 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

y automáticamente renovado por nuevos períodos de diez en diez años, indefinidamente, a menos que cualquiera de los socios manifieste su voluntad en contrario, mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio, con dos años de anticipación a lo menos a la fecha de término convenida o de cualquiera de sus prórrogas.- Octavo: La sociedad practicará balance general de sus operaciones al día treinta y uno de diciembre de cada año y, luego de hacer las reservas para inversiones y mejoras que acuerde el administrador de la sociedad señor Gonzalo Vial Vial, las utilidades líquidas que resten se dividirán entre los socios a prorrata de su interés o cuota en la sociedad.- Noveno: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de uno cual-

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

12 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 655004

ODRIGUEZ GARCES
+
ARIO PUBLICO
ANTIAGO
A DE CHILE

diciembre veinte catorce

guera de sus socios, sino que continuará entre el socio sobreviviente y los herederos del (cada) socio fallecido, debiendo ser representada cada sucesión (en el Directorio de la sociedad) por un mandatario común designado por todos los integrantes de la respectiva sucesión. Si la designación de mandatario común, que deberá constar de escritura pública anotada al margen de la inscripción social, no se hiciere dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha del fallecimiento del respectivo socio, esa designación corresponderá hacerla al árbitro arbitrador respectivo, con las mismas formalidades indicadas, pero los herederos del correspondiente socio fallecido podrán hacer la designación de mandatario común en cualquier tiempo y a partir de la fecha de la anotación de la escritura pública de esa designación en esta

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA CHILE
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL ARCHIVERO SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA
NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

respecto de la que hubiere hecho el árbitro.- Décimo: Disuelta la sociedad, su liquidación será practicada por los socios de común acuerdo y, en caso de desacuerdo de ellos, por la persona que en el carácter de liquidador designe el árbitro arbitrador que corresponda. El liquidador deberá formar inventario de todos los bienes sociales; deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos tres del Código de Comercio; deberá presentar estados escritos y documentados mensualmente del estado de la liquidación; y dará término a la liquidación de la sociedad en el plazo de dos años a contar de la fecha de la aceptación de su cargo, a falta de otro plazo mayor o menor que al efecto acordaren los socios. Deberá rendir cuenta escrita y documentada de su liquidación final dentro del plazo de [illegible]

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
27 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO
RANCAGUA - CHILE

ATV
DRIGUEZ GARCES
RIO PUBLICO
NTIAGO
4 DE CHILE

días a contar del término de su mandato. Se entenderá que el liquidador deberá repartir dividendos de su liquidación periódicamente, y en la medida en que se produzcan dineros susceptibles de ser repartidos.- Undécimo: Cualquiera cuestión que se suscite entre los socios, sea durante la vigencia de la sociedad o luego de su disolución y en tanto no haya terminado su liquidación y ésta se encuentre aprobada, será resuelta por un árbitro arbitrador, jurisdicción que los socios confieren desde luego a don Ramón Covarrubias Vives y, en caso de falta, ausencia o impedimento aún temporal de éste, a don Miguel Vial Rodríguez y en caso de falta, ausencia o impedimento aún temporal de éste, a don José Manuel Valle Undurraga. Si ninguna de las personas antes indicadas pudiera desempeñar el cargo

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUB

designación del árbitro arbitrador corresponderá al Juzgado de Letras de Turno en lo Civil de Santiago de Chile, pero en tal caso, el árbitro arbitrador que se designe deberá necesariamente reunir la calidad de ser o haber sido abogado integrante de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, o de la Excelentísima Corte Suprema, durante tres años, a lo menos. El árbitro arbitrador que corresponda fijará el procedimiento y la resolución o resoluciones que lo fijen, como asimismo cualquiera otra resolución del eventual juicio, incluso la sentencia definitiva, no serán susceptibles de recurso alguno, a los cuales los socios renuncian desde luego.- Duodécimo. Para todos los efectos derivados del presente contrato los socios fijan domicilio especial en la comuna de Santiago. Además, para cualquier efecto derivado del

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 2853000

00231

Veinte seis

presente contrato entre los socios, regirá el domicilio fijado por cada socio en la presente escritura, a menos que cualquiera de ellos cambiare tal domicilio por otro ubicado dentro de los límites urbanos de la ciudad de Santiago, mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social.- Décimo Tercero: Los comparecientes declaran que esta sociedad se constituye solidariamente responsable del pago de cualquier impuesto que eventualmente pudiera afectarle a don Gonzalo Vial Vial y a doña Cristina Concha Subercaseaux de conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y nueve del Código Tributario.- Décimo Cuarto: Se faculta al portador de un extracto de la presente escritura, o bien de una copia autorizada de ella, para requerir y firmar las inscripciones que fueren procedentes, ante los Conservadores de Bienes Raíces respectivos.- En comprobante y

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVERO SUPLENTE
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

man.- Fueron testigos de este acto doña Hortensia Pérez Navarro y don Francisco González Cordova.- Se da copia.- Doy fe.- Entreparéntesis: "al Oriente, con Tadeo Pérez y otros propietarios; y al Poniente, con Albino Astorga Asmijo", "cada", "en el Directorio de la Sociedad".- No Valen.- Entreparéntesis: "Fundo La Isla", "dichos", "al Sur", "y uno", "dos del plano de parcelación"; "al oriente con parcela número", "y a doña Cristina Concha Solar".- Valen.- Doy fe.

1)

2)

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV
ODRIGUEZ GARCES
ARIO PUBLICO
ANTIAGO
A DE CHILE

Veintiocho noventa y siete

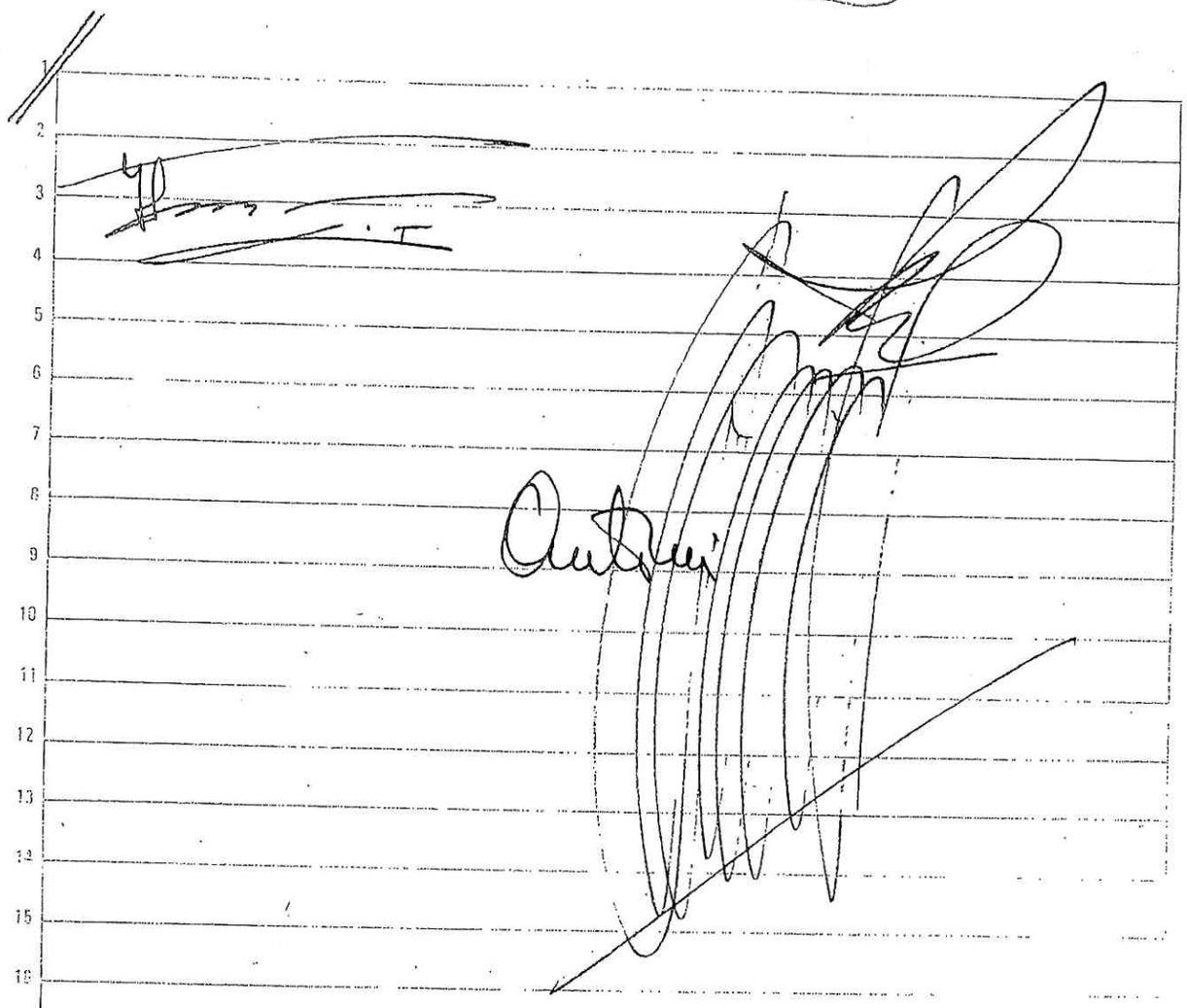

El Notario que autoriza deja constancia de las contribuciones que afectan a la escritura que precede: "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raices.- Vial Vial Gonzalo.- Ro Miranda.- Comuna: Doñihue.- Número de Rol: ciento veintiocho-once.- Avalúo: diecisiete millones quinientos catorce mil cuatrocientos cincuenta pesos.-

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta Cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: ochenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos cincuenta y un centavos.- Hay timbre."Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Chacra La Florida.- Comuna: Doñihue.- Número de Rol: ciento veinticinco - veinticuatro.- Avalúo: siete millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos noventa pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: treinta y siete mil ochocientos un pesos sesenta y ocho centavos.- Hay timbre."Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- San José.- Comuna: Doñihue.- Número de Rol: ciento once - cuarenta y seis.- Avalúo: veintisiete millones setecientos cincuenta mil sesenta y

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 1.650.000

ciento veinta ocho

seis pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta Cuota.- Vence: treinta -Noviembre- ochenta y uno.- Total: ciento treinta y ocho mil setenta pesos setenta y un centavos.- Hay timbre." Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Carmen Chico.- Comuna Doñihue.- Número de Rol: ciento catorce- ciento trece.- Avalúo: cuatro millones ciento veintidos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta -Noviembre- ochenta y uno.- Total: diecinueve mil novecientos veintiun pesos cuarenta y cinco centavos.- Hay timbre!." Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Honorato Miranda Oscar.- P.A. Cerda.- Comuna Doñihue.- Número de Rol: ciento quince -ciento quince.- Avalúo

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

quinientos quince pesos.- Exención: cuatrocientos nueve mil trescientos quince pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: ochocientos cuarenta y dos pesos setenta y seis centavos.- Hay timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raices.- Pino Astorga Juan Miguel.- San Luis.- Comuna: Doñihue.- Número de Rol: ciento catorce - treinta.- Avalúo: doscientos veintiseis mil ciento dos pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: cuatrocientos treinta y siete pesos setenta y cuatro centavos.- Hay timbre".- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raices.- Vial Vial Gonzalo.- La Candelaria parcela doce.- Comuna: San Francisco de Mostazal.- Número de Rol: ciento treinta y ocho - sesenta y seis.- Avalúo: seis

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Seiscientos noventa y nueve

millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos.- Exención: cien-to treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta -Noviem-bre- ochenta y uno.- Total: trein-ta y dos mil ciento treinta pe-sos cuarenta centavos.- Hay timbre.- "Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Ser-vicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Candelaria Parcela dos.- Comuna: San Francisco de Mostazal.- Número de Rol: ciento treinta y ocho - cin-cuenta y seis.- Avalúo: seis millones seiscientos sesenta y un mil quinientos setenta y cinco pesos.- Exención: cien-to treinta y ocho mil quinien-tos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: treinta y dos mil seis-cientos quince pesos diez centavos.- Hay timbre.- "Con-forme.- "Servicio de Impuestos Tesorería.-

CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Bienes Raíces.- Vial Vial Gonza-
lo.- La Candelaria Parcela
uno sitio tres.- Comuna: San
Francisco de Mostazal.- Número
de Rol: ciento treinta y ocho
-cincuenta y tres.- Avalúo:
seis millones quinientos veinte
mil noventa y siete pesos.-
Exención: ciento treinta y ocho
mil quinientos cincuenta y cin-
co pesos.- Cuarta Cuota.- Vence:
treinta - Noviembre - ochenta y
uno.- Total: treinta y un mil
novecientos siete pesos setenta
y un centavos.- Hay timbre."-
Conforme.- "Servicio de Impues-
tos Internos.- Servicio de Teso-
rerías.- Bienes Raíces.- Vial
Vial Gonzalo.- Candelaria Par-
cela tres sitio siete.- Comuna:
San Francisco de Mostazal.-
Número de Rol: ciento treinta
y ocho - sesenta y ocho.- Avalúo:
seis millones quinientos dieci-
siete mil trescientos diecinue-
ve pesos.- Exención: ciento trein-
ta y ocho mil quinientos cincue-
nta y cinco pesos.- Cuarta Cuota.-
Vence: Treinta - Noviembre - ochenta
y uno.- Total: treinta y un mil

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
RANCAGUA

ATV 000239

000235

ochocientos noventa y tres pesos ochenta y dos centavos.- Hay firma y timbre." Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Candelaria Parcela siete sitio tres.- Comuna: San Francisco de Mostazal.- Número de Rol: ciento treinta y ocho- sesenta y uno.- Avalúo: diez millones quinientos sesenta mil ciento un pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta- Noviembre- ochenta y uno.- Total: cincuenta y dos mil ciento siete pesos setenta y tres centavos.- Hay timbre." Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Avícola.- Comuna: Coltauco.- Avalúo: nueve millones ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta pesos.- Exención: ciento treinta, ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta Cuota Vence treinta Noviembre

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
12 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA
CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA
FRANCISCO JAVIER LEIVA CORTAZAR ARCHIVERO SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

uno.- Total: cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos cuarenta y ocho centavos.- Hay timbre." Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Pérez Barros Pedro E. Santa Cruz. Parte.- Comuna: Machalí.- Número de Rol: ciento veintisiete-dos.- Avalúo: dieciseis millones doscientos setenta y dos mil setecientos veintisiete pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta-noviembre- ochenta y uno.- Total: ochenta mil seiscientos setenta pesos ochenta y seis centavos.- Hay timbre." Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Medina Infante Gonzalo.- Hijuela Reserva.- Comuna: Graneros.- Número de Rol: ciento treinta y nueve-ochenta.- Avalúo: ocho millones ochocientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos.- Exención: ciento

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 865000

Setenta y uno

treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre ochenta y uno.- Total: cuarenta y tres mil seiscientos setenta pesos noventa y cinco centavos.- Hay timbre."- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raices.- Vial Vial Gonzalo.- Hijuela veinte Don Charles.- Comuna: Codegua.- Número de Rol: ciento cincuenta y tres - diecisiete.- Avalúo: catorce millones novecientos diecinueve mil novecientos catorce pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: setenta y tres mil novecientos seis pesos ochenta centavos.- Hay timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerias.- Bienes Raices.- Vial Vial Gonzalo.- Leonera Parcela veintisiete.- Comuna Codegua.- Número de Rol: ciento cincuenta y tres

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARRASCO
ARCHIVERO SUPLENTE

diatro.- Avalúo: quince millo-
nes veintiseis mil seiscientos
veintidos pesos.- Exención: cien-
to treinta y ocho mil quinien-
tos cincuenta y cinco pesos.-
Cuarta Cuota.- Vence: treinta
-Noviembre- ochenta y uno.-
Total: setenta y cuatro mil cua-
trocientos cuarenta pesos trein-
ta y cuatro centavos.- Hay timbre."-
Conforme.- "Servicio de Impuestos
Internos.- Servicio de Tesorería.-
Bienes Raices.- Sociedad Hacien-
da El Manzano Limitada.- San-
ta Elena Reserva.- Comuna:
Rancagua.- Número de Rol: mil
cuatrocientos diecinueve- uno.-
Avalúo: tres millones trescien-
tos cuatro mil novecientos
setenta y cinco pesos.- Exención
ciento treinta y ocho mil qui-
nientos cincuenta y cinco
pesos.- Cuarta cuota.- Vence:
treinta- Noviembre- ochenta
y uno.- Total: quince mil ocho-
cientos treinta y dos pesos
diez centavos.- Hay timbre."-
Conforme.- "Servicio de Impuestos
Internos.- Servicio de Tesorería.-
Bienes Raices.- Osorio Salazar

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 000237
J. RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
REPUBLICA DE CHILE

Estado 2

Luis Alberto.- Santa Elena Parcela nueve.- Comuna: Rancagua.- Número de Rol: mil cuatrocientos diecinueve - ciento dieciocho.- Avalúo: novecientos dos mil quinientos diecinueve pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta Cuota.- Vence: Treinta / Noviembre - ochenta y uno.- Total: tres mil ochocientos diecinueve pesos ochenta y dos centavos.- Hay timbre." Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Colonia Santa Elena.- Comuna: Rancagua.- Número de Rol: mil cuatrocientos diecinueve - cincuenta y siete.- Avalúo: doce millones trescientos cuarenta mil seiscientos / tres pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: Treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: sesenta un mil diez pesos veinti- [illegible] centavos.- Hay

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

12 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raices.- Vial Vial Gonzalo.- Hijuela P. Cortez.- Comuna: Rancagua.- Número de Rol: mil cuatrocientos veinte - treinta y dos.- Avalúo: treinta y ocho millones quinientos once mil cuatrocientos sesenta y siete pesos.- Exención: cien- to treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: ciento noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos cincuenta y seis centavos.- Hay firma y timbre." Conforme. "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raices.- Vial Vial Gonzalo.- Reserva Uno.- Comuna: Rancagua.- Número de Rol: mil cuatrocientos veinte - treinta y uno.- Avalúo: veintitres millones ochocientos cincuenta y siete mil ochenta y ocho pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
2 7 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 68500

Certificado Fs

J. RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
REPUBLICA DE CHILE

cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: Treinta- Noviembre- ochenta y uno.- Total: ciento dieciocho mil quinientos noventa y dos pesos sesenta y siete centavos.- Hay timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Reservados.- Comuna: Rancagua.- Número de Rol: mil cuatrocientos veinte- quince.- Avalúo: veinticuatro millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta- Noviembre- ochenta y uno.- Total: ciento veinticuatro mil seis pesos cuarenta y nueve centavos.- Hay timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Totibue Parcela ochenta y uno.- Comuna: Requínoa.- Número de Rol: doscientos treinta y tres veinte [illegible]

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL ARCHIVERO SUPLENTE ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO

CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA

CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

lio: veintisiete millones trescientos o-
chenta y ocho mil noventa y cua-
tro pesos.- Exención: ciento
treinta y ocho mil quinientos
cincuenta y cinco pesos.- Cuar-
ta cuota.- Vence: treinta - No-
viembre - ochenta y uno.- Total:
ciento treinta y seis mil dos-
cientos cuarenta y siete pe-
sos setenta centavos.- Hay tim-
bre.- " Conforme.- "Servicio de
Impuestos Internos.- Servicio
de Tesorerías.- Bienes Raíces.-
Vial Vial Gonzalo.- Santa Ca-
talina Paste.- Comuna: Requi-
noa.- Número de Rol: treinta
y uno - cuatrocientos cuatro.-
Avalúo: quince millones cua-
trocientos un mil seiscientos
ocho pesos.- Exención: ciento
treinta y ocho mil quinientos
cincuenta y cinco pesos.- Cuar-
ta cuota.- Vence: treinta - No-
viembre - ochenta y uno.- Total:
setenta y seis mil trescientos
quince peso veintisiete cen-
tavos.- Hay firma y timbre.- Con-
forme.- "Servicio de Impuestos
Internos.- Servicio de Tesore-
rías.- Bienes Raíces.- Vial Vial

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO
RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV 65008

setecientos cuatro

RODRIGUEZ CACERES
+
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
CHILE
CA DE

Gonzalo.- El dusco Cotihue Tres.- Comuna: Requinoa.- Número de Rol: doscientos treinta y tres- doscientos treinta y nueve.- Avalúo: veintiocho millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta Cuota.- Vence: treinta- Noviembre- ochenta y uno.- Total: ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos cincuenta y tres centavos.- Hay firma y timbre." Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raices.- Val Vial Gonzalo.- Hijuela cuatro A. Parte.- Comuna: Requinoa.- Número de Rol: treinta y uno- cuatrocientos cinco.- Avalúo dieciseis millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos.- Exención: Ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta- Noviembre- ochenta y ocho- mil ocheni-

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista y que devuelvo al interesado.
12 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

cuatro pesos sesenta y siete centavos.- Hay timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Rojas Navarrete José.- Los Quillayes Parcela dieciocho.- Comuna: Renzo.- Número de Rol: doscientos treinta y tres - trescientos setenta.- Avalúo: un millón noventa y nueve mil quinientos doce pesos.- Exención: Ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: cuatro mil ochocientos cuatro pesos sesenta y nueve centavos.- Hay timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Totihue Uno.- San Juan de Pichiguao.- Comuna: Requinoa.- Número de Rol: doscientos treinta y tres - noventa.- Avalúo: treinta dos mil ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

21 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA

ATV
O RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
REPUBLICA DE CHILE

ciento cuarenta y uno

Veinte: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: ciento sesenta mil cincuenta y tres pesos noventa y tres centavos.- "Hay timbre".- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Irarrazaval Covarrubias Loreto.- Medialuna Las Casas.- Comuna: Codegua.- Número de Rol: ciento cuarenta - veintiuno.- Avalúo: ciento ochenta y un mil cuatrociento setenta y cinco pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Veinte: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: doscientos catorce pesos sesenta centavos.- "Hay timbre".- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- El Carmen.- Comuna: Codegua.- Número de Rol: ciento cuarenta - doscientos cincuenta.- Avalúo: quince millones setecientos doce mil doscientos setenta y seis pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos

CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARNAVAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: Treinta-Noviembre- ochenta y uno.- Total: setenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos sesenta y un centavos.- Hay firma y timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Ibarra Ibarra Francisco.- El Carmen Parcela catorce.- Sitio.- Comuna: Codegua.- Número de Rol: ciento cuarenta-ciento cincuenta y seis.- Avalúo: un millón cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta-Noviembre- ochenta y uno.- Total: seis mil setecientos veinticinco pesos dieciseis centavos.- Hay timbre".- Conforme. "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Guzmán Vidal Juan.- El Carmen Parcela quince sitio uno.- Comuna: Codegua.- Número de

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

02 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

ATV

000241

706

veintiséis

Rol: ciento cuarenta - ciento cincuenta y cinco.- Avalúo: un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos nueve pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: seis mil ciento dieciocho pesos setenta y siete centavos.- Hay timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Leyton Toro Luis Alberto.- Los Gomeros Parcela veinte.- Comuna: Rengo.- Número de Rol: doscientos treinta y tres - trescientos setenta y dos.- Avalúo: un millón ciento diez mil trescientos noventa y siete pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos veintiun centavos.- Hay timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuestos Inter-

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
REPUBLICA DE CHILE

Bienes Raíces.- Navarrete Abarca Roberto.- Los Gomeros parcela diecinueve.- Comuna: Rengo.- Número de Rol: doscientos treinta y tres - trescientos setenta y uno.- Avalúo: un millón trescientos noventa y nueve mil quinientos doce pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: cuatro mil ochocientos cuatro pesos setenta y nueve centavos.- Hay timbre.- "Conforme.- "Servicio de Tesorería.- Bienes Raíces.- Prieto Verejola Domingo.- Hijuela B. Santa Isabel.- Rol: doscientos treinta y cuatro - noventa y seis.- Comuna: Rengo.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: once mil veintiocho pesos nueve centavos.- Hay timbre.- "Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Ayala Cornejo Jorge y otros.- La Candelaria DOS

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
20 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE NOTARIA MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV EP5000

000242

ciento siete

Uno.- Comuna: San Francisco de Mostazal.- Número de Rol: ciento treinta y ocho- cincuenta y cuatro.- Avalúo: ciento cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta Cuota.- Vence: Treinta- Noviembre- ochenta y uno.- Hay timbre".- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- La Primavera.- Comuna: Rancagua.- Número de Rol: mil cuatrocientos diecinueve- diecisiete.- Avalúo: tres millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta Cuota.- Vence: Treinta- Noviembre- ochenta y uno.- Total: sesenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos cuarenta y cinco centavos.- Hay timbre.- "Servicio

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

Internos.- Servicio de Tesorerias.-
Bienes Raices.- Vial Vial Gonzalo.-
los Cardenales Parte D.- Comuna:
Rancagua.- Número de Rol: mil
cuatrocientos diecinueve - die-
cinueve.- Avalúo: tres millones
cincuenta y tres mil quinientos
noventa y un pesos.- Exención:
ciento treinta y ocho mil qui-
nientos cincuenta y cinco
pesos.- Cuarta Cuota.- Ven-
ce: treinta - Noviembre - o -
cuenta y uno.- Total: catorce
mil quinientos setenta y
cinco pesos dieciocho cen-
tavos.- Hay timbre.- Confor-
me.- "Servicio de Impuestos
Internos.- Servicio de Tesore-
rias.- Bienes Raices.- Vial
Vial Gonzalo.- Casas Verdes.-
Comuna: Rancagua.- Núme-
ro de Rol: mil cuatrocientos
diecinueve - once.- Avalúo:
trece millones doscientos cuarenta
y tres mil cuatrocientos no-
venta y un pesos.- Exención:
ciento treinta y ocho mil
quinientos cincuenta y cinco
pesos.- Cuarta cuota.- Vence:
treinta Noviembre cuarenta y

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA PEREDO
RANCAGUA

ATV 8250000

IO RODRIGUEZ GARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
BLICA DE CHILE

ciento ocho

uno.- Total: sesenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos sesenta y ocho centavos.- Hay timbre.- "Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raices.- Riquelme Vasquez Juan José.- Santa Elena Padrela diez.- Comuna: Lonicagua.- Número de Rol: mil cuatrocientos diecinueve- ciento diecinueve.- Avalúo: novecientos un mil novecientos ochenta y ocho pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta Cuota.- Vence: treinta -Noviembre - ochenta y uno.- Total: tres mil ochocientos diecisiete pesos diecisiete centavos.- Hay timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuesto Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raices.- Vial Vial Gonzalo.- Manquehue Norte mil novecientos cincuenta y siete.- Comuna: Las Condes.- Número de Rol: mil cuatrocientos treinta y siete-siete.- Avalúo: Veintidos millones noventa y ocho mil ochocientos pesos

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

cuatrocientos un mil trescientos quince pesos.- Cuarta Cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: veintiocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos ochenta y seis centavos.- Aseo: trescientos seis pesos setenta y seis centavos.- Total: veintiocho mil setecientos noventa pesos sesenta y dos centavos.- Hay timbre." Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Parte A.- Comuna: Rancagua.- Número de Rol: mil cuatrocientos diecinueve - dieciocho.- Avalúo: diez millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta - Noviembre - ochenta y uno.- Total: cincuenta y dos mil seiscientos pesos cincuenta y nueve centavos.- Hay timbre Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos Servicio

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA - CHILE

ATV
IO RODRIGUEZ CARCES
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
BLICA DE CHILE

ejecutivo civil

rerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Colonia Santa Elena.- Comuna: Rancagua.- Número de Rol: mil cuatrocientos diecinueve-cincuenta y seis.- Avalúo: doce millones cuatrocientos veintitres mil cuatrocientos once pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta-Noviembre-ochenta y uno.- Hay timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Colonia Santa Elena.- Comuna: Rancagua.- Número de Rol: mil cuatrocientos diecinueve-cincuenta y seis.- Avalúo: doce millones cuatrocientos veinti tres mil cuatrocientos once pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta-Noviembre-ochenta y uno.- Total: sesenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos veintiocho centavos.- Hay timbre.- Conforme.- Servicio de Impuestos Internos

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA - CHILE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
22 ENE 2015
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.
13 OCT 2014
ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Barque de la Isla.- Comuna: Doñihue.- Número de Rol: ciento veintiseis - dos.- Avalúo: sesenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil diecinueve pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta-Noviembre-ochenta y uno.- Hay timbre.- Conforme.- "Servicio de Impuestos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Bienes Raíces.- Vial Vial Gonzalo.- Los Cuervos.- Comuna: Doñihue.- Número de Rol: ciento veintiseis - cuatro.- Avalúo: un millón trescientos catorce mil trescientos setenta y seis pesos.- Exención: ciento treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos.- Cuarta cuota.- Vence: treinta-Noviembre- ochenta y uno.- Total: cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos once centavos.- Hay firma.- Conforme.- Doy fe.-

ERNESTO MONTOYA PEREDO NOTARIO PUBLICO RANCAGUA - CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al Interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

ATV. DESDE

000245

CERTIFICO : Que la presente fotocopia es fiel copia fiel de su original y corresponde a una escritura pública

Constitución de Sociedad Sociedad Agrícola Super Pollo Limitada

de fecha 12 - Febrero - 1982 otorgada ante el Notario Don Sergio Rodríguez

Se deja constancia que las firmas de los comparecientes y del Notario se encuentran a fs 696 vta, 697 y 709 vta. Santiago 21 - Octubre - 2011

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

000245 VTA

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
ARCHIVO JUDICIAL SANTIAGO
ARCHIVERO SUPLENTE

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA - CHILE

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ERNESTO MONTOYA - RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

22 ENE 2015

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA se encuentra conforme con el documento que se ha tenido a la vista, y que devuelvo al interesado.

13 OCT 2014

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PUBLICO
RANCAGUA